

SESIÓN ORDINARIA N° 13 - NEUQUÉN, julio 29 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 25 minutos del día 29 de julio del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 13 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, y antes de continuar con el primer punto del orden del día, voy a solicitar a la Vicepresidente Primero que me reemplace, para poder solicitar al Cuerpo realizar un homenaje. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Pido autorización al Cuerpo para realizar un homenaje a uno de los líderes de nuestro centenario partido, el doctor Ricardo Balbín. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidente. Hace exactamente 100 años nacía el doctor Ricardo Balbín, siempre nuestra historia se redacta de acuerdo a las pasiones que pueda tener el historiador, y en el transcurso de los años comienzan a haber nuevas apreciaciones de aquellos que se consideran historiadores revisionistas. Pero, creo que es importante que ante la situación que vive nuestra nación, y la actividad que hemos abrazado, cual es la actividad política, destacar hombres de la talla del doctor Ricardo Balbín. Hombre que comenzó militando en la juventud radical y que se destacara fundamentalmente en la defensa del gobierno de don Hipólito Irigoyen en el año 30 cuando tenía él 25 años, por cumplir los 26 años, él comenzó la defensa desde una agrupación de la juventud radical sin tener cargo alguno, era un novel abogado, que había sufrido persecuciones, incluida en la universidad, empezó estudiando medicina y por impulsar, desde el centro de estudiantes, la reforma universitaria fue expulsado por el decano en ese

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento y por el Consejo Superior, a partir de ese momento es que abraza la carrera de derecho y se recibe como abogado. Siendo un novel abogado él estaba trabajando en una agrupación de la UCR y tiene su primera intervención, luego del golpe a Hipólito Irigoyen, en la primer manifestación importante que se produce, para defender y tratar de volver atrás semejante patraña que había ocurrido en el país. A partir de ahí su vida, su actitud, su militancia dejo una huella muy importante en la Unión Cívica Radical, pero fundamentalmente y cada día más, los historiadores van rescatando su figura en función a lo que fue su vida para la política argentina y para lo que él intento en todo momento destacar. Yo tengo aquí un libro donde se rescatan hechos históricos, y donde están transcriptos algunos de los discursos, tal vez mas destacados y memorables de este hombre, que fuera líder de nuestro partido, hay un sinnúmero de intervenciones, por su dilatada trayectoria política, pero yo elegí dos, para lo que solicito autorización para leer un par de párrafos, nada más que para tener rigor en la expresión y en lo textual de su intervención que marcan, tal vez, cual fue su sello mas distintivo, que para mi es tener un sentido democrático, que lo puso al servicio del país, en distintos momentos y circunstancias históricas, que son totalmente opuestas en cuanto a las circunstancias, pero que demuestran cuales eran sus convicciones, y por eso elegí el discurso con el que él interviniera en la Cámara de Diputados, al momento que por una nota enviada por un juez para pedir el desafuero del doctor Ricardo Balbín, al que le pedían la pena de cárcel por desacato al presidente de la nación, esa nota ingreso al Congreso de la Nación y a la 1,25 de la mañana de un mes de septiembre del 49, el presidente de la bancada oficialista solicito que el Cuerpo se declarara en comisión para tratar inmediatamente el desafuero del diputado Balbín, el numero estaba garantizado, por lo tanto el desafuero, también, estaba garantizado. Estuvo atento a cada uno de los discursos, a tal punto que inclusive se cometió un error en ese momento, que uno de los diputados pide inmediatamente el cierre de la lista de oradores y que se fuera a votación, recién ahí la intervención de otro diputado, también abogado de la UCR, manifestó que no había tenido ni siquiera el derecho a intervención y mucho menos el derecho a defensa por parte del diputado Ricardo Balbín, y es ahí donde él puede recién, con la autorización del Cuerpo, tener la oportunidad de manifestarse. Hay dos párrafos que lo muestran, y hay uno que muestra que nuestra historia, tenemos que ser capaces de cambiarla, o por lo menos de no repetirla, porque cuando repetimos generalmente repetimos los errores, muy pocas veces hemos repetido los aciertos, y voy a leer fragmentado un párrafo, pero, habla del juez que enviara la nota y que diera motivo al pedido de desafuero, dice” no se mueve la Cámara por mi propia voluntad, no es cierto, no tiene coraje judicial el juez que ha mandado esa nota, es de los que anduvieron en los pasillos del congreso, este ultimo tiempo, mendigando la ratificación del nombramiento, como una definición de que la justicia se condicionaba al color político de quienes los designaban”, cualquier similitud, con situaciones que hayamos vivido nosotros, seguramente no es pura casualidad, por eso es bueno que vayamos cambiando los métodos, por lo menos lo que yo entiendo, hace una intervención, donde lamenta la situación

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y dice: “así viví mis años de lucha ciudadana desde 1930, y ahora me encuentro frente a esta ficción que me entristece, algunos de los que han de votar esta tarde me aplaudían cuando usaba este lenguaje contra Uriburu, muchos de los que han de votar esta tarde, eran mis amigos en la lucha contra el fraude, que culpa tengo yo, si sigo creyendo en lo de antes y ellos han cambiado “lealmente” sus convicciones, y termina su discurso diciendo: “ señor presidente, se da cuenta que son difíciles las cosas y las situaciones, yo se que pierdo el tiempo en cuanto signifique pretender variar este espectáculo, y la decisión de esta cámara, pero estoy ganando tiempo para discutir las cuestiones de los argentinos, aquí, en la cárcel o en la calle, a veces es necesario que en un país entren algunos dignos y libres a la cárcel para conocer después donde irán los delincuentes de la República”, de esta forma cerro su discurso y por supuesto los votos fueron suficientes para lograr el desafuero y dos años después termino en la cárcel de Olmos, como un preso común, cuando luego de emitir su voto en la provincia de Buenos Aires, donde era candidato a gobernador y antes de este hecho, con grandes posibilidades, más que de tener una buena elección, de ganar la provincia, ni bien termino de emitir el voto fue detenido y llevado a la cárcel, como decía como un preso común, como un delincuente común. Este mismo hombre, en el año 72, 73, comienza a tener contactos con el que iba a ser nuevamente presidente de los argentinos, el general Perón y hay una anécdota que permite ver como los tiempos cambian y como la convicción democrática dejaba de lado viejos rencores. Para poder reunirse con el general Perón, por la manifestación de júbilo que había por su presencia, tuvo que entrar por los fondos de los patios de la casa de Gaspar Campos, si no me equivoco, lo tuvo que hacer con una escalera de albañil, ya era un hombre grande, cruzo el tapial para encontrarse en el patio con el general Juan Domingo Perón, su único objetivo era lograr el compromiso del líder del peronismo, para fundar una nueva nación, basada en la paz y la concordancia, él en su discurso despidiendo los restos del presidente Perón, lo manifiesta y lo pone claramente a consideración de toda la ciudadanía, dice: pero guarde yo, en lo intimo de mi ser un secreto, pero que tengo la obligación de exhibirlo frente al muerto, ese dialogo amable que me honro, me permitió saber que el sabia que venia a morir a la Argentina y antes de hacerlo, me dijo, quiero dejar por sobre todo el pasado este nuevo símbolo integral de decir, definitivamente, para todos los tiempos que vienen, que quedaron atrás las divergencias, para comprender el mensaje nuevo de la paz de los argentinos, es lo que le había manifestado el general Perón. Todos recuerdan el párrafo final cuando el decía “este viejo adversario despide a un amigo” creo que es una de las piezas oratorias que por siempre va a recordar todo aquel que tuvo la oportunidad de verlo y de vivirlo. Estas dos circunstancias, en una como estudiante universitario se sintió perseguido y termino con sus huesos en la cárcel, la otra que puede haber estado marcado, en ese momento, por una gran enquina, una gran adversidad, marcó la otra, en el momento que ellos, hombres grandes, muy maduros, intentaron dar un mensaje a toda la ciudadanía y a toda la civilidad, que deberíamos tener presentes permanentemente, creo que ninguno que hayamos podido haber vivido, no no

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podemos olvidar de esta pieza oratoria, pero estas dos circunstancias, demuestran que Don Ricardo Balbín, el "Chino" Balbín, militante de la Unión Cívica Radical, yo quiero destacarlo como un militante de la democracia, como un militante de la honestidad y como un militante de la austeridad republicana, falleció en su misma casa de La Plata, donde había vivido siempre, como él decía lo tenía que hacer un radical. Simplemente agradecerles dejarme hacer un homenaje a un hombre que creo, dejó un camino señalado en la historia política de la Argentina, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Dejo constancia de la presencia en la sala de la concejal Sifuentes. Alguien más va a hacer uso de la palabra para algún otro homenaje?. Señor presidente, le cedo su lugar. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos entonces a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales**. Pongo a consideración del Cuerpo la justificación de la inasistencia del Concejal Dutto, a la sesión pasada, y que fuera adelantada en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Particulares, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares ingresados**, que van de la pagina 2 A 1 a la pagina 8, con destino dado por presidencia.-----

ENTRADA N°: 0796/2004 - EXPEDIENTE N°: 6286-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL, ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2004 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0797/2004 - EXPEDIENTE N°: 6190-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS, ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0798/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-R-200 3 - CARÁTULA: RIOS MIRTHA B.. SOLICITA SE REGULE LA CONSTRUCCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL SEGÚN LEY NACIONAL 13512 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0799/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ART. 363º) ORDENANZA 8033 -CÓDIGO DE FALTAS- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0801/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-032-V-200 4 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. ELEVA INICIATIVA REFERENTE AL ARTÍCULO 168º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - RENOVACIÓN DE CONCEJALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0802/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-033-V-200 4 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. SOLICITA MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN DE LA RUTA 7, DESDE DR. RAMÓN HASTA EL PARQUE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N°: 0803/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-200 4 - CARÁTULA: GHIGLIONI ANGEL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOAQUIN PARDO A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N°: 0804/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-086-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° LA SIRENA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE GAUCHO DOMINGO RIVERA A UNA CALLE DEL BARRIO LA SIRENA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N°: 0805/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-058-S-200 4 - CARÁTULA: SEPULVEDA NIEVE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N°: 0806/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-087-C-200 4 - CARÁTULA: COOP. PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LTADA - CALF -. ELEVA INFORME SOBRE CONEXIONES IRREGULARES DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0807/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-059-S-200 4 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL B° CANAL V - SECTOR SAN ANDRES. SOLICITA SE ASFALTE LA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE A CARGO DE LAS EMPRESAS RADICADAS EN LA ZONA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N°: 0808/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-020-R-200 3 - CARÁTULA: RIVERA ELIZABETH. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0809/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-049-D-200 4 - CARÁTULA: DE DIEGO PIZARRO SEBASTIAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "CASTO DE DIEGO PIZARRO" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0810/2004 - EXPEDIENTE N°: 5155-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE INCORPORA A LA LEGISLACIÓN DE COLOCAR Y UTILIZAR CINTURONES DE SEGURIDAD EN LOS TRANSPORTES ESCOLARES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -

ENTRADA N°: 0815/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-013-E-200 4 - CARÁTULA: EQUIPO PASTORAL DE MIGRACIONES - OBISPADO DE NEUQUEN -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO SEMINARIO "MIGRACIONES EN EL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0816/2004 - EXPEDIENTE N°: 6475-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULARIZAR SECTOR DEL BARRIO SAPERE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0817/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-200 4 - CARÁTULA: ORMEÑO HUGO. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR POR EXCEPCIÓN SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0818/2004 - EXPEDIENTE N° CD-088-C-200 4 - CARÁTULA: CALFUQUEO LUISA ANA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO POR DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----
ENTRADA N° 0819/2004 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORME REFERENTE OBRA DE RED CLOACAL BARRIO EL PROGRESO SECTOR SUR, EMPRESA SAMAC SRL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0820/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-T-200 2 - CARÁTULA: TIERNO CLAUDIO ALCIDES. SOLICITA SE DESIGNE A UNA CALLE CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SALES TORRES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0821/2004 - EXPEDIENTE N° CD-052-M-200 3 - CARÁTULA: MIGUEL RAMON. SOLICITA SE REVEA PLAN DE PAGO POR IMPOSIBILIDAD DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0822/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “COMER EN CASA” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0823/2004 - EXPEDIENTES N° 1338-D-2004 , 6122-D-2004 - CARÁTULA: DEL RIO FRANCISCO OSVALDO. SOLICITA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0824/2004 - EXPEDIENTE N° 12061-O-2001 - CARÁTULA: OBREQUE CHRISTIAN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO AUTOS CARATULADOS: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/OBREQUE CHRISTIAN S/APREMIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0825/2004 - EXPEDIENTE N° 5656-C-2004 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 185 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0826/2004 - EXPEDIENTE N° 2953-C-2004 - CARÁTULA: CARDOZO VICTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 141 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0827/2004 - EXPEDIENTE N° 4360-F-2004 - CARÁTULA: FONSECA EDGARDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 58 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0828/2004 - EXPEDIENTE N° 6811-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0829/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-200 3 - CARÁTULA: REY RIVERO JOSE. SOLICITA LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES EXISTENTES EN ESQUINA DE CALLES SAN JUAN Y SANTA Fé - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0830/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-O-200 4 - CARÁTULA: OYOLA ERNESTO. SOLICITA NORMALIZAR EL PAGO DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33°) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N° 0831/2004 - EXPEDIENTE N° CD-034-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° NATANIA . SOLICITAN VARIAS OBRAS PARA EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33°) INC. 13) B.- -

ENTRADA N° 0832/2004 - EXPEDIENTE N° CD-033-P-200 4 - CARÁTULA: PUBLIQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE UN PLANO GUÍA DE LA CIUDAD, EN ADHESIÓN AL CENTENARIO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0833/2004 - EXPEDIENTE N° CD-062-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 365/04, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN N° 0281/04, "MULTISECTORIAL DE MUJERES DE NEUQUÉN SOBRE AUMENTO DE TARIFA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0834/2004 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-200 4 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO ROBERTO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "JOSé JUAN BUSSALINO" A LA NUEVA TERMINAL DE óMNIBUS. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0835/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-200 4 - CARÁTULA: FERREIRA LEONARDO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33°) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N° 0836/2004 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-200 3 - CARÁTULA: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE EDIFICIO PERIODISTA II. SOLICITA SE CONTEMPLA LA SITUACIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN ZONA DEL CONSORCIO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0837/2004 - EXPEDIENTE N° 6807-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA, SOLICITA BAJA DE VEHÍCULO AFECTADO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0838/2004 - EXPEDIENTE N° 6919-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL, ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0839/2004 - EXPEDIENTE N° CD-034-P-200 4 - CARÁTULA: PEREZ DOMINGA. REFERENTE A EXPEDIENTE N° SEO-10258-P-2002, SOBRE EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA TASA DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33°) INC. 13) B.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 0840/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-211-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 8033, ARTÍCULO Nº 14 -CÓDIGO DE FALTAS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA Nº 0841/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-041-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº MANUEL BELGRANO. SOLICITA EL DESPLAZAMIENTO DE LA CALLE QUE ATRAVIESA EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES WINTER, LAMARQUE Y LONCOPIE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº 0842/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-110-B-200 4 - CARÁTULA: BECCARIA JORGE LUIS. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº 0843/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-053-V-200 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº NUEVO. SOLICITAN SE TOMEN MEDIDAS EN LOCAL "POLIRUBRO" SITO EN CALLE SAN LUIS 695. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0844/2004 - EXPEDIENTE Nº 6717-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROHIBICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLES ADYACENTES A LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº 0845/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-018-G-200 4 - CARÁTULA: GRUPO DE TEATRO EXPERIMENTAL "TRIBU SALVAJE". SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA TEATRAL "EL GIGANTE AMAPOLAS" DE JUAN B. ALBERDI - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -

ENTRADA Nº 0846/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-062-S-200 4 - CARÁTULA: SILVA HUGO. SOLICITA SE AUTORICE POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS CONFORME A OBRA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA Nº 0847/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-090-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº MARIANO MORENO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA Nº 0848/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-071-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORME SOBRE LO PROYECTADO PARA EL PREDIO DE 6 HECTÁREAS UBICADO ENTRE AVENIDA DEL TRABAJADOR, MARCARDI , CALLE Nº 5 Y POLIDEPORTIVO DEL BARRIO GREGORIO ALVAREZ - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº 0849/2004 - EXPEDIENTE Nº 5727-P-2004 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO. SOLICITA INFORME SOBRE SOLICITUD RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 112/15 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0850/2004 - EXPEDIENTE N° 6966-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A TARIFARIA PARA LA NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0851/2004 - EXPEDIENTE N° 8581-H-2003 - CARÁTULA: HERRERA ZUNILDA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DOMINIO VKQ-346 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0857/2004 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-200 4 - CARÁTULA: MORENO LUISA CONCEPCIÓN, SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 ART: 33º) INC. 13) B.- -----

ENTRADA N° 0858/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-200 4 - CARÁTULA: MEHDI NORMA. SUGIERE SE IMPONGA EL NOMBRE DE SU PADRE YAPUR MEHDI A LA CONTINUACIÓN CALLE MISIONES - ZONA DEL PARQUE CENTRAL - - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0859/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-I-200 4 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR - IFES - SOLICITA HABILITACIÓN COMERCIAL COMO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0860/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-E-200 4 - CARÁTULA: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN -E.P.E.N.-. REFERENTE A LA SITUACIÓN COMERCIAL DE LA COOPERATIVA CALF RESPECTO DEL EPEN COMO PROVEEDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, pongo a su consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden de Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**, son los despachos que quedan por una semana. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0586/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-200 4 - CARÁTULA: FUNDACION POR LA VIDA Y HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ENCUENTRO NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS 2004” - DESPACHO N° 027/2004.- -----

ENTRADA N° 0652/2004 - EXPEDIENTE N° 5635-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, PROGRAMA DESARROLLO LOCAL, SOLICITA PRORROGA VIGENCIA ORDENANZA N° 9670- PROFOM- - DESPACHO N° 028/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señor presidente, quería solicitar el tratamiento del expediente sobre el pedido del barrio Villa Maria. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Cuando lleguemos al mismo, lo ponemos a consideración, concejal. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADAS N°: 0105/2004, 0125/2004, 0162/2004, 0180/2004
EXPEDIENTES N°: CD-008-B-2004, CD-012-S-2004, CD-026-C-2004, CD-010-V-2004 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESIGNAR AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SAN MARTÍN Y SARMIENTO “PASAJE DE LA INTEGRACIÓN NEUQUINA” - DESPACHO N°: 029/2004.- -----**

ENTRADA N°: 0546/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE A LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS CON EL NOMBRE DE “ TERMINAL DE OMNIBUS DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - DESPACHO N°: 030/2004.- -----

ENTRADA N°: 0740/2004 - EXPEDIENTE N°: 4999-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO VILLA MARIA. ELEVA INFORME FECHA DEL 10 DE AGOSTO COMO FECHA ANIVERSARIO DE DICHO BARRIO - DESPACHO N°: 031/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, la moción de su tratamiento sobre tablas, y ya por sus fundamentos como por la fecha, amerita que el mismo sea tratado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

VISTO el Expediente N° OE-4999-C-2004; y CONSIDERANDO: Que según la investigación de Reseña Histórica, llevada a cabo por la Comisión Vecinal del Barrio Villa Maria, el 10 de Agosto del año 1958 se realizó la Primera Asunción de la Comisión Vecinal de Fomento del Barrio, presidida por el Sr. Amaranto Suárez y acompañada por prestigiosos vecinos; Que la fecha elegida fue refundada y votada por unanimidad en Asamblea General Ordinaria Barrial de fecha 29 de febrero del 2004; Que el hecho de contar con una fecha de celebración en el Barrio, contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta VISTO: El Expediente N° OE-4999-C-2004; y CONSIDERANDO: Que según la investigación de Reseña Histórica, llevada a cabo por la Comisión Vecinal del Barrio Villa Maria, el 10 de Agosto del año 1958 se realizó la Primera Asunción de la Comisión Vecinal de Fomento del Barrio, presidida por el Sr. Amaranto Suárez y acompañada por prestigiosos vecinos; Que la fecha elegida fue refundada y votada por unanimidad en Asamblea General Ordinaria barrial, de fecha 29 de febrero del 2004; Que el hecho de contar con una fecha de celebración en el Barrio, contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha del Aniversario del Barrio Villa María el Día 10 de Agosto.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Solo por un error en la redacción, si bien se leyó correctamente, debe decir presidida, no precedida. Quería que se corrija la presentación. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0762/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-E-200 4 - CARÁTULA: ESCUELA PRIMARIA N° 232, SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ 1° FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL “ - DESPACHO N° 032/2004.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0473/1998 - EXPEDIENTE N° 7808-Q-1997 - CARÁTULA: QUIROGA ERNESTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO IMPUESTOS - DESPACHO N° 041/2004.- -----

ENTRADA N° 0349/1999 - EXPEDIENTE N° 2817-L-1996 - CARÁTULA: LEAL SALAS NOE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 042/2004.- -----

ENTRADA N° 0601/2000 - EXPEDIENTE N° CD-026-P-200 0 - CARÁTULA: PEREZ RODOLFO. SOBRE IMPOSIBILIDAD PAGO PLAN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N° 043/2004.- -----

ENTRADAS N° 0822/2000, 0151/2004 - EXPEDIENTES N° CD-062-M-2000, 5747-M-2000 - CARÁTULA: MATAMALA ORTIZ RUBEN, SOBRE IMPOSIBILIDAD PAGO PLAN DE PAGO REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N° 044/2004.- -----

ENTRADA N° 0969/2002 - EXPEDIENTE N° 5432-V-2002 - CARÁTULA: VILLA LIS ARHTEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DEL VEHÍCULO DOMINIO DEG-509 - DESPACHO N° 045/2004.- -----

ENTRADA N° 1523/2002 - EXPEDIENTE N° 9410-M-2002 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN Y ENCUESTA SOCIOECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE MELLA IBAÑEZ MAGDALENA - DESPACHO N° 046/2004.- -----

ENTRADA N° 0656/2003 - EXPEDIENTE N° 4063-I-2003 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y EL BALANCE DEL EJERCICIO/2002 - DESPACHO N°: 047/2004.- -----

ENTRADA N° 1128/2003 - EXPEDIENTE N° 7593-I-2003 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA COPIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2003 - DESPACHO N° 048/2004.- -----

ENTRADAS N° 1198/2003, 1217/2003, 1313/2003, 1367/2003, 1390/2003, 1428/2003, 1453/2003, 0014/2004, 0042/2004, 0043/2004, 0266/2004, 0267/2004 - EXPEDIENTES N° 9724-M-2003, 9819-M-200 3 , 10481-M-2003 10479-M-2003 , 10821-M-2003 , 10807-M-2003 , 11449-M-2003 , 11361-M-2003 , 11965-M-2003 , 12040-M-2003 , 2065-M-2004 , 2347-M-2004 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL, ELEVA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/03 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 049/2004.- -----
ENTRADA N° 1328/2003 - EXPEDIENTE N° CD-021-L-200 3 - CARÁTULA: LASCIALANDA WALTER ADRIAN. SOLICITA QUITA DE INTERESES A DEUDA DE PATENTE POR RECLAMO JUDICIAL - DESPACHO N°: 050/2004.- -----

ENTRADA N° 1361/2003 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-200 3 - CARÁTULA: HERNANDEZ ALICIA, SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N° 051/2004.- --- -----

ENTRADA N° 0049/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS. SOBRE EXIMICIÓN Y/O CONDONACIÓN DEUDA PATENTE VEHÍCULO DOMINIO ARX 479. (AUTOS CARATULADOS: ARCE MIRTHA HILDA Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR) - DESPACHO N° 052/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-003-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Sala I, de la Primera Circunscripción Judicial, solicitó mediante el Oficio de fecha 17 de Noviembre de 2003 y mediante el Oficio N° 021/04, de fecha 20 de Febrero de 2004, que el Concejo Deliberante evalúe la posibilidad de eximir y/o condonar la deuda de Patente de Rodados que registra el vehículo Renault Furgón Express, Modelo 1996, identificado con el Dominio ARX-479, atendiendo a la naturaleza del crédito de autos (alimentos); Que asimismo, mediante el Oficio N° 114/04 de fecha 22 de junio de 2004, emitido con preferente y urgente despacho, reiteró su petición solicitando se contemple la posibilidad de eximir y/o condonar la deuda de Patente de Rodados del vehículo en cuestión; Que el informe de la Dirección de Gestión Tributaria expresa que en virtud de la legislación vigente el Municipio no puede hacer lugar a lo solicitado; Que de las constancias de las comunicaciones judiciales se desprende la necesidad de disponer del vehículo a efectos de afrontar el pago de obligaciones alimentarias a favor de la Sra. Mirtha Hilda Arce, quien se encuentra en situación de indigencia constatada judicialmente hace mucho tiempo; Que atendiendo a las especiales características de la situación planteada, y teniendo en cuenta que el Órgano Ejecutivo Municipal carece de facultades condonatorias, resulta procedente acceder a la petición formulada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Sala I, de la Primera Circunscripción Judicial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Sala I, de la Primera Circunscripción Judicial, solicitó mediante el Oficio de fecha 17 de Noviembre de 2003 y mediante el Oficio N° 021/04, de fecha 20 de Febrero de 2004, que el Concejo Deliberante evalúe la posibilidad de eximir y/o condonar la deuda de Patente de Rodados que registra el vehículo Renault

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Furgón Express, Modelo 1996, identificado con el Dominio ARX-479, atendiendo a la naturaleza del crédito de autos (alimentos); Que asimismo, mediante el Oficio N° 114/04 de fecha 22 de junio de 2004, emitido con preferente y urgente despacho, reiteró su petición solicitando se contemple la posibilidad de eximir y/o condonar la deuda de Patente de Rodados del vehículo en cuestión; Que el informe de la Dirección de Gestión Tributaria expresa que en virtud de la legislación vigente el Municipio no puede hacer lugar a lo solicitado; Que de las constancias de las comunicaciones judiciales se desprende la necesidad de disponer del vehículo a efectos de afrontar el pago de obligaciones alimentarias a favor de la Sra. Mirtha Hilda Arce, quien se encuentra en situación de indigencia constatada judicialmente hace mucho tiempo; Que atendiendo a las especiales características de la situación planteada, y teniendo en cuenta que el Órgano Ejecutivo Municipal carece de facultades condonatorias, resulta procedente acceder a la petición formulada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Sala I, de la Primera Circunscripción Judicial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Patente de Rodados que registra el vehículo identificado con el Dominio ARX-479, el cual se encuentra a nombre del Sr. BERDU, Roque Luis.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0156/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-200 3 - CARÁTULA: ARIAS GUSTAVO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 053/2004.- -----

ENTRADA N°: 0618/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-033-P-20 03 , 9883-M-2002 , 10189-C-2003 - CARÁTULA: PONCE ESTELA. SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DEUDA DE CEMENTERIO. - DESPACHO N°: 054/2004.- -----

ENTRADA N°: 0621/2004 - EXPEDIENTE N°: 5007-Z-2003 - CARÁTULA: ZAMBUEZA ZULEMA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA CEMENTERIO DESPACHO N°: 055/2004.- -----

ENTRADA N°: 0631/2004 - EXPEDIENTES N°: 6236-L-2002 , 4533-L-2003 CARÁTULA: LEUEMBEGER ERICO ERNESTO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 056/2004.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 0741/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-200 4 - CARÁTULA: FALLERI GHERBI RICARDO RUBEN. ELEVA PROYECTO DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INVESTIGACIÓN SOBRE “CONTAMINACIÓN DEL AIRE” - DESPACHO N° 013/2004.- -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADAS N°: 1271/2003, 1272/2003, 1273/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-232-B-2003, CD-233-B-2003, CD-234-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECESE TOPE INDICADO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA LEY 687, ORDENANZA 937 - REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES. - DESPACHO N°: 053/2004.- ENTRADA N°: 0076/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-037-R-20 01, CD-046-D-2002, 8910-M-1999, 8030-R-1999, 9217-R-1999, 2160-R-2001 CARÁTULA: RUIZ CRISTINA. SOLICITA SE LE OTORGUE EN VENTA EL LOTE FISCAL X, SOBRANTE DE LA MZA 95 N.C. 09-20-073-8384 DESPACHO N°: 054/2004.- -----

ENTRADA N°: 0656/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER QUE TODO PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEBERÁ SER REALIZADO, COMPLETADO Y APROBADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 055/2004.- -----

ENTRADA N°: 0726/2004 - EXPEDIENTE N°: 3963-P-2004 - CARÁTULA: PARROTI GUSTAVO Y OTRO.. SOLICITA COMPRA DEL SOBRANTE LOTE 7 MZA. A CHACRA 51.- - DESPACHO N°: 056/2004.- -----

ENTRADA N°: 0748/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-030-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SANTA GENOVEVA. SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR SOBRE CALLE RÍO DULCE AL 980-989 BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N°: 057/2004.- -----

ENTRADA N°: 0766/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-200 4 - CARÁTULA: MOLINA ARTURO. ELEVA OBSERVACIONES AL “PLAN URBANO AMBIENTAL” EN LO REFERENTE A LA MEMORIA TÉCNICO ACÚSTICA - DESPACHO N°: 058/2004.- -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----

ENTRADA N°: 0297/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-058-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RECONSTRUYA EL ATENUADOR DE VELOCIDAD DE CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE MASCARDI Y MANUEL RODRIGUEZ - DESPACHO N°: 042/2004.- -----

ENTRADA N°: 0510/2004 - EXPEDIENTE N°: 3993-A-2004 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS NEUQUEN. SOLICITA DEFINITIVAMENTE EL AUMENTO DE EMERGENCIA PLANTEADO DESPACHO N°: 043/2004.- -----

ENTRADA N°: 0438/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-200 4 - CARÁTULA: JAUREGUI AUTOMOTORES S.A.. ELEVA PROPUESTA DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO. - DESPACHO N°: 044/2004.- -----

ENTRADA N°: 0669/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-F-200 3 - CARÁTULA: FLORES FERNANDA. SOLICITA DOS MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE BROWN 455 - DESPACHO N°: 045/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0065/2003 - EXPEDIENTE N° 9051-C-2002 - CARÁTULA: CASINO MAGIC SUPPORT SERVICES S.A. ELEVA FORMAL RECLAMO ADMINISTRATIVO DERIVADO DE LA NOTIFICACIÓN ACTA INSPECCIÓN N° 0001236/02 - DESPACHO N° 024/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SGA-9051-C-2002; y CONSIDERANDO: Que el Casino Magic Support Services S.A., a través de sus apoderados, solicitan al Órgano Ejecutivo Municipal la revisión y suspensión de la Ordenanza N° 9542, en los términos de los Artículos 107º) inciso o) y 178º) inciso b) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo Municipal; Que tratándose de una pretensión de eximición de las prohibiciones y demás disposiciones contenidas (Ordenanza N° 9542) remiten a este Órgano Legislativo para decidir sobre el particular; Que este Concejo Deliberante considera que la actividad comercial de la reclamante cuenta con características y condiciones que por su particularidad escaparían a los fines específicamente tenidos en mira por la Ordenanza N° 9542; Que este Cuerpo coincide con el Dictamen N° 012/2003 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos que luce a fojas 22 del presente expediente, en la primer parte del primer párrafo; Que por lo tanto este Concejo Deliberante considera que no corresponde establecer ninguna excepción a quien no está alcanzado por la norma en primer lugar; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de Comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SGA-9051-C-2002; y CONSIDERANDO: Que el Casino Magic Support Services S.A., a través de sus apoderados, solicitan al Órgano Ejecutivo Municipal la revisión y suspensión de la Ordenanza N° 9542, en los términos de los Artículos 107º) inciso o) y 178º) inciso b) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo Municipal; Que tratándose de una pretensión de eximición de las prohibiciones y demás disposiciones contenidas (Ordenanza N° 9542) remiten a este Órgano Legislativo para decidir sobre el particular; Que este Concejo Deliberante considera que la actividad comercial de la reclamante cuenta con características y condiciones que por su particularidad escaparían a los fines específicamente tenidos en mira por la Ordenanza N° 9542; Que este Cuerpo coincide con el Dictamen N° 012/2003 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos que luce a fojas 22 del presente expediente, en la primer parte del primer párrafo; Que por lo tanto este Concejo Deliberante considera que no corresponde establecer ninguna excepción a quien no está alcanzado por la norma en primer lugar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0960/2003 - EXPEDIENTE N° 7995-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL Y DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE GUARDAVIDAS DESPACHO N° 025/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-7995-M-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9681 que establece la relación contractual laboral entre el Órgano Ejecutivo Municipal y los trabajadores que cumplan funciones como guardavidas en los distintos balnearios, colonias de vacaciones, natatorios y/o clubes de esta comuna, mediante contrato de trabajo de temporada se regirá conforme a lo establecido en los artículos 96º), 97º) y 98º) y artículos concordantes de la Ley Nacional N° 20744; Que en su momento el Órgano Ejecutivo Municipal manifestó su voluntad de vetar la mencionada ordenanza lo cual no pudo concretar por estar vencido los plazos estipulados según el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal; Que la Secretaría General y de Coordinación envía a este Cuerpo un proyecto de ordenanza para derogar la Ordenanza N° 9681; Que esta Comisión Interna no considera dicho proyecto como una alternativa viable a la Ordenanza N° 9681, ya que no estipula específicamente la relación contractual entre el Municipio y los guardavidas sino que insta a la conformación de un comité negociador; Que por lo dicho precedentemente se remiten las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.-

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1452/2003 - EXPEDIENTES N° CD-272-B-20 02 , CD-027-B-2003 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN TENDIENTES A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE JÓVENES - DESPACHO N° 026/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-272-B-2002 y Agregados CD-319-B-2002 y CD-027-B-2003; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante emite la Comunicación N° 282/2002 solicitando se remita un informe detallado de los programas de prevención de consumo de alcohol entre jóvenes; Que dicho informe vuelve a este Cuerpo con una información incompleta en cuanto a los programas que actualmente se están implementando; Que continúa incrementándose la ingesta de alcohol por la población en general, y los adolescentes y jóvenes en particular; Que la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad procurará la atención de adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida (Artículo N° 18) y además también le asigna la responsabilidad de desarrollar programas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos (Artículo N° 26).- Que la Ordenanza N° 8053, en el Artículo 11º), establece que “ El Órgano Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y con el asesoramiento del Consejo de la Niñez y la Adolescencia, deberá elaborar y ejecutar programas de prevención específicas e inespecíficas con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a disminuir el consumo de alcohol entre los jóvenes”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-272-B-2002 y Agregados CD-319-B-2002 y CD-027-B-2003; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante emite la Comunicación N° 282/2002 solicitando se remita un informe detallado de los programas de prevención de consumo de alcohol entre jóvenes; Que dicho informe vuelve a este Cuerpo con una información incompleta en cuanto a los programas que actualmente se están implementando; Que continúa incrementándose la ingesta de alcohol por la población en general, y los adolescentes y jóvenes en particular; Que la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad procurará la atención de adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida (Artículo N° 18) y además también le asigna la responsabilidad de desarrollar programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos (Artículo N° 26).- Que la Ordenanza N° 8053, en el Artículo 11º), establece que “ El Órgano Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y con el asesoramiento del Consejo de la Niñez y la Adolescencia, deberá elaborar y ejecutar programas de prevención específicas e inespecíficas con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a disminuir el consumo de alcohol entre los jóvenes”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría General de Gobierno y de Acción Social, remita a este Concejo Deliberante un informe específico sobre programas de prevención de consumo de alcohol entre jóvenes que están siendo implementados actualmente. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0101/2004, 0572/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-004-R-2004, CD-051-B-2004 CARÁTULA: RANGUILEO OMAR. SOBRE EXPLOTACIÓN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

KIOSCO OTORGADO MEDIANTE ORDENANZA N° 9637 - DESPACHO N° 027/2004.----- VISTO los Expedientes N° CD-004-R-2004 y CD-051-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Sres. Lescano Roberto, Ranguileo Héctor Omar y Leiva Mirna, solicitan la autorización para la instalación de un kiosco en la zona de Leloir y Buenos Aires; Que los tres postulantes cumplen con los todos requisitos estipulados en la Ordenanza N° 8337, por tanto a través de la Comunicación N° 029/2002 se insta a la Dirección General de Comercio a que proceda con el sorteo público conforme al Artículo 13º) de la citada Ordenanza; Que a fojas 33 obra Acta Notarial N° 00231380, mediante la cual se realizó el sorteo resultando preadjudicataria titular la señora Mirna Jesús Leiva, primer suplente Norberto Ariel Lescano y segundo suplente el señor Héctor Omar Ranguileo; Que mediante la Ordenanza N° 9637 se le otorga la explotación comercial de un kiosco en calle Buenos Aires vereda Oeste, frente a los lotes municipales de la Manzana A, conforme a las especificaciones del P.U.A. (Plan Urbano Ambiental) – Unidad Espacios Públicos, a la señora Leiva Mirna Jesús; Que se notificó y entregó a la solicitante copia del croquis de la ubicación donde debía instalar el kiosco, manifestando ésta su disconformidad con la localización autorizada; Que mediante la Ordenanza N° 9855 se deroga la Ordenanza N° 9637; Que el señor Ranguileo Omar en su carácter de segundo suplente solicita la explotación del kiosco citado; Que por Comunicación N° 029/2004 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de dicho kiosco; no obteniendo una respuesta clara a lo requerido; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-004-R-2004 y CD-051-B-2004; y CONSIDERANDO: Que los Sres. Lescano Roberto, Ranguileo Héctor Omar y Leiva Mirna, solicitan la autorización para la instalación de un kiosco en la zona de Leloir y Buenos Aires; Que los tres postulantes cumplen con los todos requisitos estipulados en la Ordenanza N° 8337, por tanto a través de la Comunicación N° 029/2002 se insta a la Dirección General de Comercio a que proceda con el sorteo público conforme al Artículo 13º) de la citada Ordenanza; Que a fojas 33 obra Acta Notarial N° 00231380, mediante la cual se realizó el sorteo resultando preadjudicataria titular la señora Mirna Jesús Leiva, primer suplente Norberto Ariel Lescano y segundo suplente el señor Héctor Omar Ranguileo; Que mediante la Ordenanza N° 9637 se le otorga la explotación comercial de un kiosco en calle Buenos Aires vereda Oeste, frente a los lotes municipales de la Manzana A, conforme a las especificaciones del P.U.A. (Plan Urbano Ambiental) – Unidad Espacios Públicos, a la señora Leiva Mirna Jesús; Que se notificó y entregó a la solicitante copia del croquis de la ubicación donde debía instalar el kiosco, manifestando ésta su disconformidad con la localización autorizada; Que mediante la Ordenanza N° 9855 se deroga la Ordenanza N° 9637; Que el señor Ranguileo Omar en su carácter de segundo suplente solicita la explotación del kiosco citado; Que por Comunicación N° 029/2004 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de dicho kiosco; no obteniendo una respuesta clara a lo requerido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre: -----

- a) El cumplimiento del procedimiento del sorteo conforme al Artículo 13º de la Ordenanza N° 8337, que consta en el Acta Notarial N° 00231380, de la licencia para la explotación de kiosco en calle Leloir y Buenos Aires.-----
- b) La situación actual de los señores Lescano Roberto, como primer suplente, y Ranguileo Héctor Omar, como segundo suplente, del sorteo mencionado en el inciso a).-----
- c) Instar a la Asesoría Legal Municipal a elaborar un dictamen que contenga un informe pormenorizado de la situación desde los inicios de la solicitud de la autorización para la explotación del kiosco en la zona de Leloir y Buenos Aires.-----

Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADAS N°: 0001/2003, 0347/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-067-V-2002, CD-013-R-2004 - CARÁTULA: VALLEJO OMAR. ELEVA POSICIÓN REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE ANTENAS EN LA CIUDAD DESPACHO N°: 046/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-067-V-2002 y CD-013-R-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Vallejos denunció en el año 2002 diversas situaciones derivadas de la colocación de una antena radial que habría dado lugar a infracciones a las ordenanzas vigentes; Que dichos problemas consistían en la ubicación del mástil de antena de la emisora, conjuntamente con un tanque de agua y una ventana pertenecientes a la señora Daroda (locadora del inmueble donde se ubica la radio); Que intervino el Juzgado de Faltas N° 2 y se sancionó el arrostramiento dentro de los límites de la medianera del inmueble, cerramiento de la ventana. La situación del mástil se encuentra en proceso de normalización a marzo/2004 y la radio presentó documentación que establece la ordenanza vigente: declaración jurada sobre especificaciones de tipo de mástil, iniciación del trámite de la autorización de Fuerza Aérea Argentina para ubicación de mástiles de antenas, seguros de responsabilidad civil, etc.; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° CD-067-V-2002 y CD-013-R-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Vallejos denunció en el año 2002 diversas situaciones derivadas de la colocación de una antena radial que habría dado lugar a infracciones a las ordenanzas vigentes; Que dichos problemas consistían en la ubicación del mástil de antena de la emisora, conjuntamente con un tanque de agua y una

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ventana pertenecientes a la señora Daroda (locadora del inmueble donde se ubica la radio); Que intervino el Juzgado de Faltas N° 2 y se sancionó el arrostramiento dentro de los límites de la medianera del inmueble, cerramiento de la ventana. La situación del mástil se encuentra en proceso de normalización a marzo/2004 y la radio presentó documentación que establece la ordenanza vigente: declaración jurada sobre especificaciones de tipo de mástil, iniciación del trámite de la autorización de Fuerza Aérea Argentina para ubicación de mástiles de antenas, seguros de responsabilidad civil, etc.; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de las obras de la antena ubicada sobre calle Entre Ríos 550 (reubicación del tanque, cerramiento de ventana, etc.) como así también, sobre el proceso de readecuación de la antena dentro de lo establecido en la Ordenanza vigente. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----**SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0407/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-045-V-200 1 - CARÁTULA:
VARIOS VECINOS B°CYCOPP. ELEVA PETICIÓN SOBRE DIVERSAS -----
PROBLEMÁTICAS DEL SECTOR - DESPACHO N°: 047/2004.-- -----**

VISTO el Expediente N° CD-045-V-2001; y **CONSIDERANDO:** Que varios vecinos del Barrio CYCOPP plantean la necesidad de solucionar problemas en su sector, solicitando la colocación de lomos de burros o semáforos en la intersección de calles Casilda y Antártida Argentina, como así también papeleros públicos de uso exclusivo de los peatones; Que asimismo solicitan informes sobre posibles daños que produce la Torre de Transmisión ubicada en el Predio de la Fundación Cristiana del Deporte – Ruca Ché; Que respecto al transformador ubicado en calle Reconquista y Antártida Argentina solicitan datos de los componentes que conforman al mismo; Que obran (fojas 7 a 19) informes del 2002 del Órgano Ejecutivo Municipal dando cuenta de la imposibilidad de realizar dichas obras; Que también lucen agregados informes sobre torres de transmisión y transformador (fojas 19 a 23); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) A través de Secretaria Legislativa remitir copia de los informes que lucen de fojas 19 a 23 del presente expediente a los vecinos del Barrio CYCOPP. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N°CD-045-V-2001; y -----
CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio CYCOPP plantean la necesidad de solucionar problemas en su sector, solicitando la colocación de lomos de burros o semáforos en la intersección de calles Casilda y Antártida Argentina, como así también papeleros públicos de uso exclusivo de los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peatones; Que asimismo solicitan informes sobre posibles daños que produce la Torre de Transmisión ubicada en el Predio de la Fundación Cristiana del Deporte – Ruca Ché; Que respecto al transformador ubicado en calle Reconquista y Antártida Argentina solicitan datos de los componentes que conforman al mismo; Que obran (fojas 7 a 19) informes del 2002 del Órgano Ejecutivo Municipal dando cuenta de la imposibilidad de realizar dichas obras; Que también lucen agregados informes sobre torres de transmisión y transformador (fojas 19 a 23); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, tome intervención respecto a la solicitud planteada por los vecinos del Barrio CYCOPP, a fin de actualizar los informes, dado el tiempo transcurrido, sobre lomos de burros, semáforos y papeleros. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1158/2003 - EXPEDIENTE N° CD-043-V-200 3 - CARÁTULA: VAHLOR “CIUDADANOS INDEPENDIENTES”, ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CAMBIOS EN LA NORMATIVA REFERENTE A CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 048/2004.-----

VISTO el Expediente N° CD-043-V-2003; y CONSIDERANDO: Que la Agrupación VAHLOR “Ciudadanos Independientes” por nota de fecha 16/10/2003 envió a este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 8933 de Contribución por Mejoras; Que con el fin de dar respuesta a la iniciativa presentada por la Agrupación VAHLOR “Ciudadanos Independientes” corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe sobre las modificaciones propuestas a la Ordenanza N° 8933; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-043-V-2003; y CONSIDERANDO: Que la Agrupación VAHLOR “Ciudadanos Independientes” por nota de fecha 16/10/2003 envió a este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 8933 de Contribución por Mejoras; Que con el fin de dar respuesta a la iniciativa presentada por la Agrupación VAHLOR “Ciudadanos Independientes” corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe sobre las modificaciones propuestas a la Ordenanza N° 8933; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, evalúe el proyecto de Ordenanza presentado por la Agrupación VAHLOR "Ciudadanos Independientes", en el cual se modifica la Ordenanza N° 8933. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1296/2003 - EXPEDIENTE N° CD-131-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 738/2003, REFERENTE OBRAS NUEVO ACCESO AL Bº ALTA BARDA - DESPACHO N° 049/2004.- -----

VISTO el expediente CD-131-D-2003; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, elevó con motivo de la Actuación N° 540/2000 tramitada ante ese organismo copia de la Resolución N° 738/2003; Que la misma describe una serie de requisitorias referidas a construcción de nuevo acceso al Barrio Alta Barda por calle Los Aromos, infraestructura vial (señalización e iluminación, etc.) lomos de burro, sentido único de circulación en calle Los Aromos; Que a pesar de las tramitaciones realizadas en la Dirección General de Tránsito, esta informó que no contaba con Partida Presupuestaria propia, por lo que luego de advertir la responsabilidad del Estado por la falta de ejecución de Obras Públicas que afectarían por omisión a los vecinos, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén solicita se evalúe la posibilidad de asignar nuevas partidas presupuestarias para la realización de esta obra; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-131-D-2003; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, elevó con motivo de la Actuación N° 540/2000 tramitada ante ese organismo copia de la Resolución N° 738/2003; Que la misma describe una serie de requisitorias referidas a construcción de nuevo acceso al Barrio Alta Barda por calle Los Aromos, infraestructura vial (señalización e iluminación, etc.) lomos de burro, sentido único de circulación en calle Los Aromos; Que a pesar de las tramitaciones realizadas en la Dirección General de Tránsito, esta informó que no contaba con Partida Presupuestaria propia, por lo que luego de advertir la responsabilidad del Estado por la falta de ejecución de Obras Públicas que afectarían por omisión a los vecinos, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén solicita se evalúe la posibilidad de asignar nuevas partidas presupuestarias para la realización de esta obra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si en el Plan de Obra de la actual gestión esta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

previsto la realización de las obras de infraestructura para la construcción del nuevo acceso al Bº Alta Barda, así como la concreción de las obras viales complementarias previstas. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0654/2004 - EXPEDIENTE N° 2973-S-1998 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. ELEVA PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES A CONSTRUIRSE EN PARCELA 130 - DESPACHO N° 050/2004.-----

VISTO los Expedientes N° SEO-2973-S-1998 y 2500-42684/2003; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Arquitectura Escolar solicita la transferencia a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, el lote donde se encuentra enclavado parte del CPEM N° 53, a fin de poder regularizar la situación de dominio; Que el citado inmueble, de acuerdo al plano de mensura registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-6702/2002, ocupa una superficie de 1886,29 m2, correspondiente a la Subparcela b, que es parte del Lote 1, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1106-0000, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que la concreción del edificio escolar se realizó sobre parte del Lote 1, Manzana 5e, que surge del plano antecedente Expediente N° 2318-2817/1987 con destino a Espacio Verde, autorizándose su Desafectación por Ordenanza N° 8496, por lo que mediante Oficio y Minuta Administrativa N° 48 y 62 –DMTF.DN. del 24/05 y 02/11/1999, se desafecta e inscribe al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula 59.999-Confluencia; Que si bien en el Artículo 2º) de la citada Ordenanza, autoriza a transferir el dominio descripto a favor del Consejo Provincial de Educación, es pertinente el dictado de la norma legal que permita la transferencia a título gratuito de la parte ocupada por el edificio escolar (subparcela “b”), atento que la Subparcela “c” que es parte del Lote 1 que fuera transferido, queda para uso público Espacio Verde, como así la Subparcela “d” (Plano de Mensura E-2756-6702/2002); Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-2973-S-1998 y 2500-42684/2003; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Arquitectura Escolar solicita la transferencia a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, el lote donde se encuentra enclavado parte del CPEM N° 53, a fin de poder regularizar la situación de dominio; Que el citado inmueble, de acuerdo al plano de mensura registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-6702/2002, ocupa una superficie de 1886,29 m2, correspondiente a la Subparcela b, que es parte del Lote 1, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1106-0000, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; Que la concreción del edificio escolar se realizó sobre parte del Lote 1, Manzana 5e, que surge

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del plano antecedente Expediente N° 2318-2817/1987 con destino a Espacio Verde, autorizándose su Desafectación por Ordenanza N° 8496, por lo que mediante Oficio y Minuta Administrativa N° 48 y 62 –DMTF.DN. del 24/05 y 02/11/1999, se desafecta e inscribe al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula 59.999-Confluencia; Que si bien en el Artículo 2º) de la citada Ordenanza, autoriza a transferir el dominio descripto a favor del Consejo Provincial de Educación, es pertinente el dictado de la norma legal que permita la transferencia a título gratuito de la parte ocupada por el edificio escolar (subparcela “b”), atento que la Subparcela “c” que es parte del Lote 1 que fuera transferido, queda para uso público Espacio Verde, como así la Subparcela “d” (Plano de Mensura E-2756-6702/2002); Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): TRANSFIÉRESE a título gratuito a favor de la Provincia del Neuquén – Consejo Provincial de Educación, la SUBPARCELA “b”, QUE ES PARTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 44, Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-1106-0000, con una superficie de 1.886,29 m2, que surge de la Mensura Particular con unificación y redistribución parcelaria de la Fracción 130a y Lote 1 Manzana 5e Espacio Verde desafectado del Dominio Público por Ordenanza N° 8496 – Parte Lote 5 de la Ciudad de Neuquén, de propiedad de la Provincia del Neuquén (Lote 130a) y Municipalidad de la Ciudad de Neuquén (Lote 1), plano registrado por la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-6702/2002.-----

ARTICULO 2º): DESE intervención al Consejo Provincial de Educación para su perfeccionamiento a través de la Escribanía General de Gobierno.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N°: 0707/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-073-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. REFERENTE A IMPLEMENTACIÓN ORDENANZA N° 9817 -UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL RIO GRANDE- - DESPACHO N°: 051/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-073-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión del Barrio Río Grande envía copia de nota enviada al señor Intendente Municipal Don Horacio Quiroga mediante la cual solicitan información acerca de los proyectos de Gestión Pública o Privada que realicen intervenciones en el barrio; Que asimismo solicitan la puesta en marcha de la Ordenanza N° 9817 que crea la Unidad de Gestión Territorial Barrio Río Grande; Que habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por los vecinos al Órgano Ejecutivo Municipal y a los efectos de contar con la información al

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto corresponde solicitar un informe acerca de la efectivización de la Unidad de Gestión Territorial Barrio Río Grande; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-073-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión del Barrio Río Grande envía copia de nota enviada al señor Intendente Municipal Don Horacio Quiroga mediante la cual solicitan información acerca de los proyectos de Gestión Pública o Privada que realicen intervenciones en el barrio; Que asimismo solicitan la puesta en marcha de la Ordenanza N° 9817 que crea la Unidad de Gestión Territorial Barrio Río Grande; Que habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por los vecinos al Órgano Ejecutivo Municipal y a los efectos de contar con la información al respecto corresponde solicitar un informe acerca de la efectivización de la Unidad de Gestión Territorial Barrio Río Grande; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe acerca de la constitución y cronograma de tareas de la Unidad de Gestión Territorial Barrio Río Grande – Ordenanza N° 9817. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADAS N°: 1429/2000, 0532/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-032-R-2000, 10923-R-2000 , 7909-R-2003 - CARÁTULA: ROSITI RUBEN DARIO.

SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 041/2004.-

VISTO los Expedientes N° CD-032-R-2000, SGC-10923-R-2000 y SGC-7909-R-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, D.N.I 13.017.455, solicita renovación de la licencia de taxi, Permisionario N° 203; Que el mismo es poseedor de la Licencia Comercial Definitiva N° 28.111, otorgada a través de Ordenanza N° 7381; Que el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, presento en tiempo y forma la documentación solicitada para la renovación de la licencia de taxi en el mes de diciembre del año 2.000; Que en ese momento la Dirección de Taxis, Remises y Transporte Escolar no encontró objeción alguna para la no renovación de la licencia; Que el expediente, para la renovación en tiempo y forma, nunca llega a este Concejo Deliberante, por haberse extraviado en la Dirección de Asuntos Jurídicos desde el 4 (cuatro) de junio del año 2.001 hasta el 27 de agosto del año 2.002; Que el extravió coincidió y transcurrió durante el periodo en el cual, cambiaron totalmente las condiciones económico-sociales de la gran mayoría de los habitantes y trabajadores; Que al reiniciarse los tramites, la realidad económica del solicitante, al igual de muchos, fue incierta y degradada; Que como muchos permisionarios, para renovar la unidad automotriz, accedió a compromisos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

crediticios, que la realidad económica llevo su cumplimiento a escenarios no contemplados e inesperados; Que el cambio de los escenarios económicos sumado al constante pedido de actualización de la documentación tributaria y legal, ya entregada en tiempo y forma en el llamado original; hizo que se tornase sumamente dificultoso el trámite de cumplimentar los requisitos; Que por lo antes mencionado, el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, esta inhabilitado de firma, situación que lleva a la Autoridad de Aplicación a pedir su caducidad; al no poder contar momentáneamente con una unidad a su nombre, ignorando que cualquier individuo para regularizar su situación de morosidad, necesita generar ingresos mediante la actividad laboral; Que a pesar de las vicisitudes del caso, el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO nunca ceso de presentar documentación y tramitaciones a su nombre en pos de renovación legítima; Que incluso, a pesar de no ejercer la profesión oficialmente hace mas de 12 (doce) meses, a fines del año 2.003 continuo presentando documentación; Que el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, nunca negó sus responsabilidades tributarias, y ante la falta de respuesta, su realidad económica ha ido en constante deterioro, por lo que solicita una habilitación temporal especial para desarrollar la actividad para la cual cuenta con la licencia definitiva, y afrontar sus obligaciones de pago y seguir siendo sustento de familia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. -VISTO: Los Expedientes N° CD-032-R-2000, SGC-10923-R-2000 y SGC-7909-R-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, D.N.I. N° 13.017.455, solicita renovación de la licencia de taxi, Permisario N° 203; Que el mismo es poseedor de la licencia comercial definitiva N° 28.111, otorgada a través de Ordenanza N° 7381; Que el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, presentó en tiempo y forma la documentación solicitada para la renovación de la licencia de taxi en el mes de diciembre del año 2.000; Que en ese momento la Dirección de Taxis, Remises y Transporte Escolar no encontró objeción alguna para la no renovación de la licencia; Que el expediente, para la renovación en tiempo y forma, nunca llega a este Concejo Deliberante, por haberse extraviado en la Dirección de Asuntos Jurídicos desde el 4 (cuatro) de junio del año 2.001 hasta el 27 de agosto del año 2.002; Que el extravío coincidió y transcurrió durante el periodo en el cual, cambiaron totalmente las condiciones económico-sociales de la gran mayoría de los habitantes y trabajadores del país; Que al reiniciarse los trámites, la realidad económica del solicitante, al igual de muchos, fue incierta y degradada; Que como muchos permisionarios, para renovar la unidad automotriz, accedió a compromisos crediticios, que la realidad económica llevo su cumplimiento a escenarios no contemplados e inesperados; Que el cambio de los escenarios económicos sumado al constante pedido de actualización de la documentación tributaria y legal, ya entregada en tiempo y forma en el llamado original; hizo que se tornase sumamente dificultoso el trámite de cumplimentar los requisitos; Que por lo antes mencionado, el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, esta inhabilitado de firma, situación que lleva a la Autoridad de Aplicación a pedir su caducidad; al no poder contar momentáneamente con una unidad a su nombre, ignorando que cualquier individuo para regularizar su situación de morosidad, necesita generar ingresos mediante la actividad

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

laboral; Que a pesar de las vicisitudes del caso, el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO nunca ceso de presentar documentación y tramitaciones a su nombre en pos de renovación legítima; Que incluso, a pesar de no ejercer la profesión oficialmente hace más de 12 (doce) meses, a fines del año 2.003 continuo presentando documentación; Que el Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, nunca negó sus responsabilidades tributarias, y ante la falta de respuesta, su realidad económica ha ido en constante deterioro, por lo que solicita una habilitación temporal especial para desarrollar la actividad para la cual cuenta con la licencia definitiva, y afrontar sus obligaciones de pago y seguir siendo sustento de familia; Que es de inminente tratamiento, las modificaciones a la ordenanza actual vigente, con respecto a los escenarios que involucran situaciones de esta índole; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, a desempeñarse laboralmente según licencia comercial definitiva n°28111 en el rubro taxi, concediéndosele la renovación de la misma por un plazo de 90 (noventa) días a partir de la promulgación de esta ordenanza.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, a presentar una unidad automotriz, que cumplimente las exigencias de la ordenanza vigente al respecto, bajo vínculo legal a convenir con el propietario de la misma y por el cual se transfiera al primero el libre y pleno uso y goce del vehículo, a los efectos que pueda ejercer su legítimo derecho a trabajar, dentro de los 15 (quince) días hábiles a partir de la promulgación de la presente.-----

ARTICULO 3º): OTORGASE el plazo de 90 (noventa) días al Sr. ROSITI, RUBEN DARIO, para actualizar sus obligaciones tributarias correspondientes a la licencia comercial a su nombre, y presentar documentación probatoria sobre los trámites de regularización de su situación impositiva y legal, a los efectos de normalizar el acto de renovación definitiva de la licencia a su nombre.- -----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: En el Artículo segundo me gustaría que en vez de decir Autorizase, diga Solicitase. SECRETARIO LEGISLATIVO: Por Ordenanza no se puede solicitar, tiene que ser imperativo. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular Artículos 1ro al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, gracias señor presidente, como secretaria de la Comisión de Servicios Públicos y como integrante del bloque del MPN, quiero dejar expresa constancia que la Comisión de Servicios Públicos, había comprometido su palabra a los usuarios, a los prestadores del servicio del transporte privado de pasajeros, para sancionar hoy las tres ordenanzas del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

código tributario, que van acompañando a la ordenanza de remis que este Cuerpo promulgó hace 21 días. Lamentablemente hace 21 días no llegamos a tiempo a que fuera por unanimidad, por lo cual esperamos tres semanas hasta esta sesión para que estas Ordenanzas, cuyos despachos están hechos, hoy fueran tratados sobre tablas, porque entendíamos que era lo que habíamos comprometido a los usuarios, a los prestadores y al Ejecutivo, para que pudiera reglamentar la ordenanza de remis. En la reunión de Labor Parlamentaria, el bloque oficialista ha pedido esperar 15 días, por ende, como somos respetuosos de que este es un tema muy sensible para la comunidad, que es un tema muy sensible porque estamos modificando un régimen como era el régimen de servicio de transporte privado de pasajeros, donde sabíamos que teníamos infinidad de deficiencias, donde teníamos picardías, que eran realmente hasta delictivas, y hoy no podemos sancionar esas tres normas, por cuanto se nos ha pedido que por 15 días, para ser votado por unanimidad, se sostenga. Los despachos están acá, tampoco entiendo, señor presidente, y pido al secretario legislativo y al director legislativo, porque si nosotros venimos trabajando hace 15 días sobre la desagregación, no hay ninguna novedad, es la desagregación de la ordenanza 4290/89, desagregada en dos proyectos de ordenanza, ayer se da ingreso a lo mismo, por mesa de entrada N° 862/04 a las 12 del mediodía, de un expediente que ya esta tratado en la Comisión Interna de Servicios Públicos, tratando de arrogarse una autoría, que tenemos absolutamente todos los bloques de la Comisión Interna de Servicios Públicos, Entonces, creo que de alguna manera, nosotros el bloque del MPN, el bloque del PJ, Frente Grande y el Ari, hacemos lugar al pedido del Ejecutivo, porque entendemos que son ustedes los que tiene que reglamentar, pero no estamos de acuerdo con esta dilación de que no sea votado hoy, sobre tablas, como habíamos dado la palabra al secretario de servicios públicos, el contador Yáñez y lo que es mas importante a los usuarios y a los prestadores del servicio, gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, simplemente por la pregunta que dirigió a la secretaria y dirección general legislativa, dependiente de esta presidencia, lo que el personal hizo respecto de esa presentación es hacer lo que corresponde hacer, ante una presentación darle ingreso y no tiene porque hacer un juicio de valor el director general legislativo, en todo caso si la presentación no es correcta o la dirección no corresponde es asesorar adonde tiene que ir, simplemente cumple las ordenes y lo que esta pautado desde la presidencia, en todo caso si hay algún error el que se hace cargo es el presidente del Concejo Deliberante. Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Yo siempre he agradecido y he hablado maravillas de cual es el sistema administrativo de este Concejo, porque creo que es un sistema administrativo muy eficiente, lo que digo es que quiero que quede y dejar constancia en esta sesión que se dio entrada a un expediente que ya esta tratado en la Comisión de Servicios Públicos, que no tiene la culpa el sistema administrativo del Concejo, usted tiene razón y estoy de acuerdo, lo que digo es que no se puede armar un nuevo despacho sobre este expediente, porque ya esta tratado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Señor presidente, era para legitimar las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabras de la secretaria de la Comisión de Servicios Públicos, como presidente de la misma estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho y quiero recalcar que este es un discurso, el que ha hecho la concejal Martínez, en nombre de la Comisión de Servicios Públicos, por lo menos en nombre de los concejales del interbloque y del MPN, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, entiendo que si la cuestión, como decía la concejal preopinante, había sido acordada en cuanto a quedar en estudio, era eso lo que debíamos cumplir hoy, fue puesta en debate y pareciera que hoy no terminaríamos absolutamente con el problema de los taxis, perdón de los remis, por una posición del bloque oficialista, en realidad parece que hay gente mas papista que el papa, porque en realidad esto ayuda a un conjunto de normas sancionadas, en este tiempo, en el Cuerpo y que el propio OE nos ha pedido que lo estudiemos antes de sancionar esto, a los fines de no generar un nuevo conflicto, o por lo menos tratar de protegernos como estado municipal, ante un nuevo conflicto, solamente eso señor presidente, si había concejales que consideraban que hoy tenía que salir esto, estaban en todo su derecho de firmar el despacho y sacarlo, pero esto no ha ocurrido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0856/2004 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO A LAS INSTITUCIONES Y VECINOS A EFECTOS DE PROPONER UNA DENOMINACIÓN PARA EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN .- -----

RESOLUCION N° 021/2004- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO: La traza de la ex Ruta Provincial N°7, entre Cañadón de las Cabras y su intersección en la rotonda con las calles Diagonal 9 de Julio, Salta y República de Italia, de nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N°720/92 se aprueba el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Neuquén, que establece las condiciones para la transferencia a jurisdicción municipal, entre otros, del tramo de la Ruta Provincial N°7 (ex Ruta Nacional 234) en el trecho entre los empalmes con la Ruta Nacional 22 y con la futura Avenida de Circunvalación a la altura del Cañadón de las Cabras, futuro recorrido de la Ruta Nacional 22.- Que por Ordenanza 5599 se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y Vialidad Provincial, fechado el 21 de septiembre de 1992, mediante el cual se transfiere a jurisdicción municipal el tramo de la Ruta Provincial N°7, por cuanto ésta deja de ser Ruta Provincial para convertirse en calle de acceso a la ciudad.- Que desde dicha transferencia y a partir de la rotonda mencionada ut supra, este importante acceso a la ciudad permanece sin nombre.- Que es necesario fortalecer la identidad de la Ciudad, y una de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus formas es designar y nombrar a todas sus calles, en especial a la que nos ocupa por constituir el único acceso desde el norte a la misma.- Que resulta indispensable afianzar esta identidad desde la mayor participación ciudadana, a efectos de la nominación que es objeto de la norma.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

ARTICULO 1º) CONVOCAR públicamente a través de Presidencia del Concejo Deliberante a las instituciones y vecinos de la ciudad a los efectos de proponer una denominación para el Acceso Norte de la Ciudad de Neuquén, ex Ruta provincial N°7, entre la rotonda de la Diagonal 9 de Julio y la confluencia de calles Salta y República de Italia, y su intersección con la traza proyectada de la nueva Ruta Nacional 22, a la altura de Cañadón de las Cabras.-----

ARTICULO 2º) INVITAR a la Junta de Estudios Históric os Neuquinos con la finalidad de que efectúe la evaluación de las propuestas recibidas y produzcan dictamen para la aprobación por parte de este Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3º) A partir de la convocatoria pública f íjese en sesenta días (60) el plazo para que los ciudadanos, establecimientos educativos, organizaciones no gubernamentales y sociales, eleven sus propuestas a este Concejo Deliberante.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, como es de conocimiento público en el año 92 se desafecta este tramo de la ex ruta 7, es aceptado por el municipio por ordenanza, y a partir de ese momento forma parte de las arterias de la ciudad. Distintos bloques en estos años, hemos bregado y trabajado para completar el equipamiento y la seguridad de esta arteria, fundamentalmente en lo que hace a su iluminación, justamente la semana pasada con presencia del subsecretario de servicios públicos y su director general, nos ocupábamos de este tema y nos decían que se estaban terminando los proyectos de iluminación, y anteriormente también por un pedido de este Concejo, podemos ver hoy con agrado la ejecución de la ciclo vía que va a aportar, sin lugar a dudas, mucha seguridad, pero, aparte de lo verdaderamente importante de la seguridad de los vecinos, dejamos de lado este tema de darle nombre a este sector que es el mas importante acceso a la ciudad, por el sector norte, y nos parecía Interesante y oportuno también, en vísperas del centenario, que esta propuesta de denominación no surja de ningún bloque ni de ningún sector en particular, sino de una convocatoria publica para que todos los vecinos, las instituciones, pensando en Neuquen, puedan proponer la denominación mas conveniente, y también nos pareció prudente, razonable, no ser directamente este Concejo quien decida sobre estas propuestas, sino que sea el Centro de Estudios Históric os, de reconocida trayectoria, y que ya muchas veces ha dictaminado sobre

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distintas propuestas para denominar distintas arterias de la ciudad, que elabore un dictamen sobre las propuestas recibidas, entonces de esa manera, resolver con el aporte de esta importante entidad presidida por el profesor Pasquarelli y de la que forman parte numerosas personas, reconocidos profesionales de la historia, de la educación, relacionados con la historia de nuestra ciudad. Entonces con este espíritu del centenario, creemos oportuno y necesario que se realice esta denominación de esta manera, con una convocatoria muy clara a toda la comunidad, quizás esto permita a los centros educativos, en este centenario, pensar también en Neuquen, que o quienes podrían, deberían, ser reconocidos con la denominación de este acceso, por eso es que proponemos la aprobación de este proyecto de resolución.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Tengo una duda, Salta y Republica de Italia, me parece Antartida Argentina o Avda del Trabajador, no tengo bien preciso.

CONCEJAL DI CAMILLO: Es desde la primera rotonda, donde confluyen varias arterias, se podría poner Avda. del Trabajador, porque también está. Esto antes era todo ruta 7 y llegaba hasta ruta 22 por calle Salta y Jujuy, como complementarias de esta ruta, lo que pasa que para denominarla corresponde desde esta primera rotonda, creo que esta claro es desde allí, si quieren agregarla también correspondería, llega hasta allí.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Lo que pasa que a veces, esta bien, pero para ser masa precisos, es nuestro deber como concejal poner bien los limites, por eso hacia esta aclaración, porque sino estamos en calle oscuridad numero tanteando, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias señor presidente, es de forma, obviamente estoy de acuerdo con el proyecto de resolución, pero querría saber si es un llamado a concurso, porque obviamente si es un llamado a Concurso, entonces tendríamos que enmarcarla dentro de la Carta Orgánica, que es la que nos habilita como llamar a un concurso, quiero saber esto como una formalidad administrativa.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo.

CONCEJAL DI CAMILLO: La intención no era formalizar un concurso, es una convocatoria a la comunidad en general y sus instituciones, a quienes estén motivados presenten su propuesta y también como propuesta es que la evaluación se haga a través de la Junta de Estudios Históricos, pero la intención no era establecer un reglamento de concurso, sino que la Junta meritúe, y en función del merito nos sugiera la propuesta designación.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carnaghi.

CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, yo también comparto el espíritu de esta resolución como lo manifestó la concejal Martínez, pero me quedan dudas de cómo implementar esto, por eso consulto a los autores del proyecto, porque en el artículo 4to, perdón 3ro. establece un plazo de 60 días para que se hagan las propuestas y elevadas ante este Concejo, me parece mejor que ya que la Junta de Estudios Históricos va a evaluar, merituar, esas propuestas, para que este Concejo dicte la ordenanza que corresponda, me parece que el plazo no debería ser para remitir a este Concejo, sino para que sean remitidas directamente a dicha Junta, sino estamos haciendo un paso

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intermedio que puede ser innecesario, pero es una sugerencia, igualmente apoyamos esta resolución, y si los autores consideran que este es el mejor mecanismo, simplemente sugerimos esta modificación porque me parece que es mas ágil y acelera los tiempos. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permite Concejal, yo fui quien propuesto eso para no recargar a la Junta con esto, que como una atención, nosotros se lo teníamos que llevar a la Junta, para que no tuvieran que disponer de una persona para cumplir con esta tarea, con ese criterio fue, para no cargarle una tarea, ellos gustosos de hacerlo, pero mi criterio fue enviar todo lo recepcionado. CONCEJAL DI CAMILLO: Si, en principio también lo pensamos, pero era cargarle a la Junta con una tarea que por ahí no les coinciden los horarios, bien podemos nosotros ordenarle las propuestas recibidas, así que tiene que ser formulado como esta el proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Lo que quiero aclarar un poco en coincidencia con la concejal Carnaghi, pero esta Junta de estudios históricos, con la cual yo permanentemente tengo contacto, ellos se reúnen una vez al mes, así que 60 días por ahí va a llevar un poco mas de tiempo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Sesenta días es para que se puedan presentar las propuestas, igualmente esto ya lo hemos hablado con el profesor Pasquarelli, antes de presentar esto, por supuesto estuvo de acuerdo sin duda, ellos van a poder lograr una reunión con posterioridad, de la habitual mensual, para poder evaluar lo que les enviemos, repito el profesor Pasquarelli se mostró complacido con el haberlos tenido en cuenta, y ya muchas veces han tenido participación para otros dictámenes, así que no va a haber inconveniente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0811/2004 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EN EL ÁMBITO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA BANCA CIUDADANA.-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió el pase de este expediente a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0852/2004 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ACCIONES CONDUCENTES A CONSOLIDAR EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE WINTER Y LAMARQUE DEL BARRIO MANUEL BELGRANO.- -----

COMUNICACIÓN N 150/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: El espacio verde ubicado en calles Winter y Lamarque del Barrio Manuel Belgrano, y; CONSIDERANDO: Que el mismo actualmente se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentra en estado de abandono.- Que es necesario realizar obras de mejoramiento, como en la parquización, el riego, y el mantenimiento de los juegos infantiles, para poder así garantizar la seguridad de los niños y adolescentes que concurren habitualmente.- Que los espacios verdes representan el espacio propicio para integrar el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, fortaleciendo sus vínculos afectivos y su integración social.- Que es responsabilidad del Municipio realizar el mantenimiento periódico de los espacios verdes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute las acciones conducentes a consolidar el espacio verde ubicado en calles Winter y Lamarque del Barrio Manuel Belgrano.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0853/2004 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSPECCIONE LA ZONA DE CALLE REPÚBLICA DE ITALIA AL 100 A EFECTOS DE RESOLVER LOS INCONVENIENTES QUE GENERAN LOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA INDALO..- COMUNICACIÓN N° 149/2004.-

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

VISTO: El reclamo de los vecinos de la calle República de Italia al 100 de nuestra Ciudad, respecto a las molestias que les ocasionan los vehículos de la Empresa Indalo S.A., y; CONSIDERANDO: Que son más de doscientas familias las que residen en ese sector, las que manifiestan su descontento con el estacionamiento y las maniobras que diariamente, a partir de las 5.00 AM, realizan las unidades de la Empresa Indalo S.A. sobre la Avenida San Juan.- Que la operación normal de la playa produce ruidos que ocasionan perjuicios a la salud y al bienestar del vecindario.- Que el funcionamiento de los motores gasoleros provoca en las viviendas próximas a la playa, la vibración constante de puertas y ventanas.- Que la Ordenanza N° 8302 prohíbe producir, estimular o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, cuando por razones de horario, lugar, calidad y/o grado de intensidad puedan ser calificados como "ruidos molestos", en razón de ocasionar molestias y/o perjuicios a la salud, bienestar o actividades de la población.- Que los vecinos proponen como solución el traslado de la playa de estacionamiento y maniobras, a un predio ubicado en la Avenida Argentina al 1.100, lugar que dista 200 metros de la actual, donde actualmente no existen viviendas que se verían afectadas.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el reclamo se ha efectuado ante la Dirección de Transporte del Municipio, sin obtener solución alguna.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Transporte: -----

- a) Realice las inspecciones necesarias para determinar los inconvenientes que motivó el reclamo de los vecinos de la calle República de Italia del 1 al 100.-----
- b) Evalúe la factibilidad de asignar a la Empresa Indalo S.A. un espacio -- para que el estacionamiento y las maniobras que ejecuten los ----- colectivos no generen molestias a los vecinos que residan en la zona asignada.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Si, en el punto a) me parece que habría que poner el transito que genera los reclamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Ponemos el motivo que genera el reclamo de los vecinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí señor presidente, hemos pedido que se adjunte el reclamo de los vecinos que son mas de 200 firmas, porque en realidad son los vecinos que viven en esa torre, a la madrugada la parte de la flota de Indalo en vez de detenerse en el espacio asignado, se detienen porque tienen cerca sanitarios, del Ados, dejan los motores prendidos, gritos, sistemas de audio prendidos a las 5 o 6 de la mañana, generando un profundo malestar en estos vecinos, que pidieron a la Dirección de Transportes hace 4 meses que se expidiera sobre este tema, y después apelaron a nuestra intervención. SECRETARIO LEGISLATIVO: Esta agregado a fojas 4,5 y 6 concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, con las modificaciones propuestas por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0854/2004 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE NOTIFIQUE AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLES BAHÍA BLANCA, CHOCÓN Y MÉXICO DEL BARRIO MANUEL BELGRANO A DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7510 - BALDÍOS.- -----

COMUNICACIÓN N° 148/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: La Ordenanza N° 7710; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Manuel Belgrano, presenta reclamo sobre el terreno privado

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ubicado en la intersección de las calles Bahía Blanca, Chocón y Méjico de la Ciudad de Neuquen.- Que corresponde al propietario realizar el cercado y la construcción de la vereda, como así también la limpieza del mismo.- Que dicho terreno genera un impacto ambiental negativo en el barrio, ya que no cumple con las condiciones adecuadas de seguridad y saneamiento.- Que el Municipio cuenta con las herramientas legales necesarias para realizar los controles pertinentes y aplicar las medidas conducentes a concretar la consolidación de los objetivos fijados por el Plan Urbano Ambiental.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda: -----

a) Notifique, en un plazo de 10 días hábiles, al propietario del terreno ubicado en la intersección de las calles Bahía Blanca, Chocón y Méjico del Barrio Manuel Belgrano, a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 7710 y sus modificatorias.-----

b) Remita a este Cuerpo copia de las actuaciones realizadas.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0855/2004 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INVITE A LOS PROPIETARIOS DE LOS LOCALES DESOCUPADOS SOBRE AVENIDA ARGENTINA AL 100 A MEJORAR LAS CONDICIONES EXTERNAS DE LOS MISMOS.- -----

COMUNICACIÓN N° 147/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO: La existencia de inmuebles en estado de deterioro y desocupados, ubicados sobre la vereda Oeste de la primer cuadra de la Avenida Argentina; y **CONSIDERANDO:** Que en el mes de Septiembre próximo celebraremos el Centenario de nuestra Ciudad.- Que para dicha fecha se está planificando un importante número de actos y festejos, muchos de ellos ha desarrollarse en la zona céntrica de Neuquen.- Que sería oportuno acompañar las obras de mejoramiento y embellecimiento que actualmente realiza el municipio en dicho sector, con el aporte de los propietarios de inmuebles en estado de deterioro que se encuentran ubicados sobre la Avenida Argentina entre el 0 al 100.- Que la Ordenanza N° 9478 establece el concepto de "estado de abandono" para todos aquellos inmuebles, en que como resultado de las verificaciones correspondientes se pueda determinar el incumplimiento de las Ordenanzas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° 6485 y 7710.- Que los vecinos del sector verían con agrado la intervención del Órgano Ejecutivo invitando a los propietarios de dichos inmuebles a mejorar el estado de los mismos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 08 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que corresponda, proceda a invitar a los propietarios de los locales desocupados ubicados en la vereda Oeste de la primer cuadra de la Avenida Argentina, cuya numeración corresponde del 0 al 100, a mejorar las condiciones externas de los mismos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0812/2004 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INTERCEDER ANTE EL EPAS, INCENTIVEN LOS TRABAJOS PARA EVITAR QUE LOS EFLUENTES CLOACALES DERIVEN EN EL ARROYO DURAN .- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a Comisión de Obras Públicas.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0813/2004 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ACCIONES TENDIENTE A EXIMIR DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO..- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a Comisión de Hacienda,

Presupuesto y Cuentas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0814/2004 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE REQUISITOS QUE DEBE CONTEMPLAR TODO PROYECTO DE ORDENANZA QUE SEA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Legislación

General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0861/2004 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se interceda ante el Consejo Provincial de Educación para que los docentes

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

den clase, talleres, seminarios, etc sobre la fundación e historia de nuestra ciudad.- -----

COMUNICACIÓN N° 146/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: La cercana conmemoración del centésimo aniversario de la fundación de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que esta fecha tan importante para nuestra ciudad es una ocasión propicia para que todos los jóvenes que han nacido, viven y estudian en ella conozcan su historia, la historia de los hombres y mujeres que la fundaron e hicieron grande, es decir, es una excelente oportunidad para que nuestros niños y jóvenes se acerquen a sus raíces.- Que los lugares naturales y más idóneos para acercar a los niños y jóvenes al conocimiento de la historia de su ciudad son las escuelas, primarias y secundarias que en ella hay.- Que todos los establecimientos educacionales de la ciudad de Neuquén pertenecen a la órbita del Consejo Provincial de Educación.- Que es entonces este Ente Provincial responsable de instruir a los docentes de las escuelas de la ciudad para que incluyan en sus cátedras - en forma especial- clases alusivas los orígenes y la historia de la ciudad donde nacieron y viven la mayoría de sus alumnos.- Que hasta el momento, el Consejo Provincial de Educación no ha emitido ninguna instrucción -ni entregado ningún material didáctico o informativo- a las escuelas de esta Capital para que, de manera coordinada y con unidad de conceptos, agreguen en sus programas clases, charlas, talleres, seminarios, etc. sobre el tema que nos ocupa.- Que sólo algunos docentes, por su cuenta y con materiales propios, han agregado a sus clases alusiones a tan importante fecha, lo que, pese al esfuerzo personal de aquellos, es a todas luces insuficiente.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, por donde corresponda y en forma urgente, solicite al Consejo Provincial de Educación que prepare material didáctico e informativo y lo entregue a los docentes de las escuelas de la Ciudad de Neuquén a fin de que den clases, charlas, talleres, seminarios o lo que consideren conveniente, sobre la fundación e historia de nuestra ciudad.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Estaba diciendo que los aquí presentes como todos los vecinos de Neuquén, tenemos el privilegio de estar en una fecha tan importante como es el Centenario de la capitalización de la ciudad. Este festejo tiene dos vertientes, una que está funcionando muy bien que es la cantidad de hechos culturales y artísticos que se están previendo y las inauguraciones de obras, bailes y demás y la otra vertiente que es aprovechar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta fecha, esta situación inmejorable que tenemos, para educar, informar a nuestros hijos, que son neuquinos, otros que no son neuquinos, pero si tienen hijos neuquinos y no tienen ninguna raíz, contacto con su pasado, ningún contacto con los que fundaron esta ciudad. No saben de la historia de sus primeros pobladores, como llegaron a hacer esta ciudad, entonces es una situación inmejorable para que los jóvenes, los chicos sepan cuales son sus raíces y me parece que el lugar idóneo son las escuelas, entonces solicitamos al municipio que le pida al Ministerio de Educación, que se ha olvidado de este tema, que baje información a los docentes para que hagan clases alusivas, o seminarios, o talleres, pero tenemos que darle una base, porque sabemos que el pasado, lo que el hombre siempre busca es saber cual es su pasado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Troncoso.

CONCEJAL TRONCOSO: En principio coincido y no coincido con la terminología de esta comunicación, pero después de estar 16 años al frente de un grado, se que en 3er grado se trata la historia sobre la ciudad y la provincia de Neuquen, por eso redundante el proyecto, a dar estos temas dado que esta dentro de los programas curriculares, no creo que sea necesario decirle al Consejo que se preocupe por este tema porque es lo que se hace en los diseños curriculares y hay cursos destinados a los docentes porque apuntan directamente a los ciclos al que el docente esta abocado, lo que si me parece es que el carácter de urgente habría que retirarlo de la comunicación, vuelvo a reiterar no lo tengo, sino le estamos pidiendo al Consejo algo que ya hace y lo hace desde la ultima modificación curricular, así que me gustaría tenerlo, para poder seguir apuntando modificaciones. Ahora que lo recibí, si me permiten un pequeño tiempo para leerlo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción de un breve cuarto intermedio a fin de que puedan darle lectura al proyecto, siendo las 13 horas 55 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 20 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: A partir de los aportes que me hizo la concejal Troncoso, redacté nuevamente el articulo primero que quedaría de la siguiente forma: "Instase al OEM a que por donde corresponda y en forma urgente solicite al Consejo Provincial de Educación que prepare material didáctico e informativo y lo entregue a los docentes de las escuelas de la ciudad de Neuquen, a fin de que den charlas, talleres, seminarios o lo que consideren conveniente sobre la fundación e historia de nuestra ciudad". El articulo segundo quedaría igual, de forma.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, con las modificaciones propuestas, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0873/2004 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-PJ-FG-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Logo Oficial del Centenario de la Ciudad de Neuquén.-----

ORDENANZA N° 10021.- En Labor Parlamentaria se resolvió la incorporación al Orden del día y su tratamiento sobre tablas del presente expediente.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se acordó con todos los bloques la lectura completa del mismo. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los festejos del Centenario de la Ciudad de Neuquén y; CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la creación de un logo oficial por el cual se identifiquen las actividades realizadas en el marco del Centenario de nuestra Ciudad.- Que se observa en la documentación institucional de los organismos municipales, la utilización de distintas identificaciones tanto en publicidad como señalización de vehículos y otros casos, que consisten en símbolos de distintas naturaleza.-Que surge como necesidad unificar e incluir la imagen oficial de los festejos al conjunto de los ciudadanos, instituciones y empresas, plenamente identificados en ratificar el esfuerzo de 100 años de vida histórica y cultural.-Que a raíz de lo expuesto, consideramos necesaria la sanción de una norma que institucionalice el uso del Logo Oficial del Centenario y que identifique al mismo en todos los actos de la administración pública municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DISPÓNESE como “LOGO OFICIAL DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN” el que luce como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DISPONESE la obligatoriedad del uso del Logo establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, en todo documento, papelería, publicidad gráfica o audiovisual, vehículos y/o acto que emane de la Administración Pública Municipal u organismos descentralizados, relacionados con los festejos del Centenario de la ciudad, excluyendo todo otro dibujo, símbolo, logo o imagen, a excepción del Escudo Oficial de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 3º): AUTORICESE el uso del logo Oficial del Centenario de la Ciudad de Neuquén, mencionado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, a los ciudadanos, instituciones y empresas que adhieran a los festejos del Centenario de la Ciudad, como complemento de las identificaciones particulares.-----

ARTICULO 4º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer las condiciones que en cada caso correspondan para la utilización del uso del Logo Oficial del Centenario a los que adhieran en las condiciones establecidas en el Artículo 3º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º) FACÚLTASE, al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda a gestionar con las empresas de transporte público de pasajeros y servicios de recolección de residuos la aplicación de esta ordenanza.-----

ARTICULO 6º) El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá imputar los gastos que demanden la implementación de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la presente Ordenanza, a la partida del presupuesto prevista para los festejos del Centenario.-----

ARTICULO 7º): El funcionario público que en razón de su cargo no cumpliera o hiciera cumplir lo establecido en la presente Ordenanza incurrirá en incumplimiento a los deberes de funcionario público en los términos previstos en el artículo 159º de la Carta Orgánica Municipal, por lo que se hará pasible de las sanciones allí previstas.-----

ARTICULO 8º): La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004.-----

ARTICULO 9º): COMUNÍQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tienen la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Creo que es necesario tener un logo oficial, por lo cual vamos a votar este proyecto de ordenanza, pero como lo estético es materia opinable, yo voy a decir que me parece espantoso este logo, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal, muy amable. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0874/2004 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR el desagrado por la determinación del Gobierno Nacional respecto al cupo de Viviendas asignados a la Provincia del Neuquén.- -----

DECLARACIÓN N° 015/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación el Orden del Día y el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se procede a su lectura, tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, es para que se lea completa. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Convenio Marco "Programa Federal de Construcción de Viviendas", firmado el 21 de julio pasado, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y las distintas jurisdicciones provinciales, incluido el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que el objeto de este programa es dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos en los centros poblacionales, por lo que Nación se compromete a otorgar un financiamiento no reintegrable para la construcción en todo el país de 120.000 (ciento veinte mil) viviendas.- Que sin dudas su implementación tiende a reducir el déficit habitacional que afecta a una gran parte de la población, fortalecer la reactivación económica y contribuir a bajar los elevados índices de desempleo.- Que la problemática del déficit habitacional en la Provincia de Neuquén se encuentra asociada a la dinámica sociodemográfica particular que ésta evidencia, caracterizada por un proceso constante de crecimiento poblacional, siendo del 18,7% la tasa media anual de crecimiento, muy superior al resto de la región patagónica (14,8%), alcanzando un total de 473.315 habitantes, según datos censales de 2001.- Que en el Anexo I del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Convenio se detalla la distribución que por zonas geográficas y jurisdicciones determinó el Gobierno Nacional, asignando a la región patagónica un 16,7% (equivalente a 14.000 viviendas), distribuyendo el 1,5% (equivalente a 1.400 viviendas) para Neuquén, 3.3% para Río Negro, 1,2 % para La Pampa, 4.3% para Chubut, 4,3% para Santa Cruz y 4,02% para Tierra del Fuego.- Que la distribución porcentual efectuada por jurisdicción no guarda congruencia con los parámetros históricos establecidos por la legislación, siendo la misma arbitraria e infundada, pues tampoco responde a los déficit habitacionales surgidos del último Censo Nacional de Población 2001, parámetro considerado en la ecuación de distribución de los Fondos del Fonavi que alude al Artículo 5º), de la Ley 24.464.- Que según el porcentaje establecido en el Artículo 5º), de la Ley 24.464 corresponde a la Provincia del Neuquén un cupo de 5.160 viviendas, de las cuales sólo fueron asignadas 1.400 unidades.- Que se desconocen los criterios que adoptó el Gobierno Nacional para establecer este reparto no equitativo, pero los mismos manifiestan claramente un tratamiento discriminatorio en la distribución de las viviendas, resultando ampliamente damnificada nuestra Provincia con una reducción de 3.760 viviendas en el cupo.- Que es oportuno que el Gobierno Nacional adopte criterios técnicos-políticos que reflejen una distribución equitativa, de lo contrario deberá explicar a los habitantes de la Provincia del Neuquén, qué fundamentos sostienen la decisión tomada y por la cual 3.760 familias no contarán con su vivienda.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 13/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año; siendo aprobado en general y en particular por Mayoría con 13 votos afirmativos y 3 votos negativos.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N°67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): MANIFESTAR el profundo desagrado por la determinación del Gobierno Nacional respecto al cupo de viviendas asignado a la Provincia del Neuquén en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, desconociendo cuáles fueron los criterios aplicados para esta distribución que consideramos inequitativa y discriminatoria.-----

ARTÍCULO 2º): INSTAR al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones conducentes a que el Poder Ejecutivo Nacional revea urgentemente el criterio de distribución aplicado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ley 24.464 y sus modificatorias, por la cual se crea la modalidad de actualización para la distribución del Fondo Nacional de la Vivienda.-----

ARTÍCULO 3º): INVITAR a los Concejos Deliberantes de los Municipios Neuquinos a adherir a la presente Declaración.-----

ARTICULO 4º): Remitir copia al Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de declaración. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: He escuchado cosas hacia el gobierno nacional y por la representación que tengo considero que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tengo que contestar, esto que quede claro. Este programa que están hablando en general fueron los gobernadores a pedir este programa, mientras que Neuquén, mando un funcionario de segundo orden, mas conocido por los procesos de enriquecimiento ilícito que otra cosa, y cuando digo esto, nosotros en el orden nacional saben perfectamente bien que hay un programa federal de emergencia habitacional por 4000 viviendas, 1000 viviendas por año para hacer convenio con los desocupados y la provincia no adhiere, no se porque la provincia no adhiere a ese proyecto. Después el proyecto habla de discriminación, yo recuerdo en los años 80 y 90 que florecían como hongos los nuevos ricos, los nuevos empresarios de la construcción, cuando había una elección cercana, creo que hubo hasta gitanos que dejaron la venta de coches para dedicarse a la construcción, esto que estoy diciendo lo digo porque no creo en ningún momento que haya una discriminación hacia la provincia de Neuquén, no solo no lo creo sino que estoy convencido de que no la hay. Las viviendas en esta provincia, los que vivimos hace muchos años acá, sabemos que se uso desgraciadamente, como compra de voluntades, como presión, el que no era afiliado al MPN no podía tener una vivienda del estado, el que no era afiliado al MPN no podía trabajar en provincia, entonces a mi me molesta que se hable que hoy de nación se la esta discriminando, con las regalías que cobra esta provincia, dejame hablar no me interrumpas más, no hablo más. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, por favor. Por favor concejal Chávez. Está en uso de la palabra concejal Zaccar es su derecho. CONCEJAL ZACCAR: esto yo creo creer que hay buena voluntad por parte del gobierno provincial, quiero creer que hay buena voluntad, pero así como esta escrito este proyecto no lo vamos a aprobar, nosotros queremos, el bloque del PJ esta convencido que Neuquén tiene que tener mas viviendas, pero no puede mandar un funcionario, procesado, de tercer nivel a aceptar estos contratos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Posiblemente el concejal preopinante no tuvo tiempo de leer el proyecto o bien no escucho cuando lo leyó el doctor Troncoso. Nosotros hacemos una descripción objetiva de este convenio que se ha firmado, la reunión del 21 de julio en la Casa Rosada fue para la firma de este convenio y no hubo oportunidades de discutir los porcentajes reales que correspondía a cada una de las provincias. Posiblemente se desconozca que muchos gobernadores del PJ, que entiendo es el partido del presidente de la Nación también manifestaron su desacuerdo, porque fueron discriminados y fue inequitativa el porcentaje de viviendas que se les otorgo a esas provincias. Provincias que tiene un déficit habitacional histórico, por eso nosotros en los considerandos, en los fundamentos de este proyecto, ponemos claramente cuales son los porcentajes que se le ha dado a cada una de las provincias de la región patagónica, y si uno se toma el tiempo necesario para leer el convenio de este programa federal de construcción de viviendas, y a lo mejor si no se quiere leer tanto se puede leer solamente los diarios, se puede ver claramente que las provincias del norte de nuestro país, donde lógicamente aun no gobierna el movimiento, tienen un déficit habitacional muy importante, y nosotros no estamos en contra de que se le

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asigne un cupo determinado a esas provincias, por el contrario son hermanos argentinos que entendemos tienen que tener un techo digno, que es la política que se ha llevado adelante desde nuestra provincia. Ya el año pasado fuimos castigados en la distribución de los fondos del Fonavi, que corresponden por ley y que está ajustado a los términos de la ley, fuimos castigados porque fuimos la única provincia del país que con esos fondos, con la partida del Fonavi, hicimos viviendas, las otras provincias que no son gobernadas por el momento, por el movimiento, utilizaron estos fondos para pago de sueldos u otras asignaciones presupuestarias. Entonces como nosotros en la provincia, todos, el gobierno, los intendentes, asignamos esa partida para lo que establece la ley, lo que regula el Fonavi que es para hacer viviendas, se nos redujo significativamente el monto asignado a la provincia, pero lógicamente no podemos dejar pasar esta discriminación y esta distribución inequitativa de los cupos de viviendas en cada una de las provincias. Cuando hablamos de la provincia de Neuquén, por la Ley nacional 24464 del 8 de marzo de 1995 claramente se estipula que los fondos del Fonavi y el recalcular, y los cupos deben ser considerados a partir del artículo 5to. que respondan o tengan como parámetro el censo poblacional, el último, en este caso, el del 2001. Simplemente sabemos, todos sabemos que a la provincia le corresponde un cupo de 5160 viviendas, de las cuales se le ha otorgado 1400 realmente no lo entendemos, no es lo estipulado en la ley, hay provincias, en desmedro de otras, tanto en el norte como de la patagonia que han recibido más cupos de vivienda que el déficit habitacional que tienen. Si nosotros hacemos una cuenta, sencillita no más, porque es una resta, nos damos cuenta que la provincia se vio perjudicada en tener la posibilidad de 3760 viviendas y cuando hablamos de esa suma, estamos hablando de 3760 familias. Todos sabemos, y lo pusimos en los considerandos, para que no se tenga dudas de la objetividad de esta declaración, del crecimiento poblacional que tiene nuestra provincia, la patagonia como región tiene el 14,8 por ciento de crecimiento, la provincia tiene el 18,7 por ciento, el señor Intendente, en el día de ayer, dijo que se radican 50 personas por día en nuestra provincia, entendemos que es importante que todos nos pongamos en el mismo barco, para defender a estas 3760 familias que no van a tener la posibilidad de la vivienda, por lo menos no ingresan en este programa federal, sin banderías políticas, no importa si son radicales, del ari, del frente, del PJ o del MPN, acá hay familias concretas que necesitan de estas viviendas, y nosotros posiblemente para no levantar la voz y que se moleste el gobierno nacional nos tenemos que quedar callados, y esto no lo vamos a compartir, vamos a levantar la voz siempre que sea necesario y siempre que este por delante el bien común, el bien de todos los ciudadanos de nuestra provincia. Por eso manifestamos el desagrado, la preocupación, por esta determinación del gobierno nacional, por eso pedimos, acompañando a la provincia, cuales fueron los criterios que fueron aplicados para esta distribución, que insisto entendemos es inequitativa y discriminatoria. También estamos pidiendo que al OEM, al intendente, a su gabinete, y que también lo vamos a acompañar, como lo hemos acompañado en otras cosas, a realizar las gestiones conducentes para que el gobierno nacional reflexione y cambie, de acuerdo a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo que se estipula por ley, el cupo que le corresponde tanto a la provincia como a la ciudad de Neuquen, y ha modo de ejemplo, para brindar mayores elementos, para que todos los concejales puedan reflexionar y no ver dobles intenciones en esta declaración, sino que es una intención concreta que esta escrita y perfectamente fundamentada, la ciudad, nuestra ciudad, de la cual somos concejales en representación de nuestros vecinos, tiene el 44,96 por ciento de la población de la provincia, de acuerdo a este plan federal de viviendas, que insistimos nos alegra que se ponga en marcha, porque son 120 mil viviendas en el país, 120 mil familias beneficiadas, con lo que genera la mano de obra, lo que genera todo el desarrollo de poner en marcha este programa en lo que hace a la construcción y todo lo que significa poner en este programa nuevos puestos de trabajo, que esperemos que todas las empresas y todos los operarios que construyan esto, sean de cada una de las localidades, de cada una de las provincias, que son beneficiadas por este programa, que no nos manden del ministerio del interior o de otro ministerio de nación, con que empresa o con quien tenemos que hacer las casas, decía que teniendo en cuenta la población que tiene nuestra ciudad en relación a la provincia, con este cupo de 1400, va a corresponder a la ciudad 629 viviendas, estimativamente, si se respetase la ley nacional y el cupo fuese lo que nos corresponde como provincia 5160, para la ciudad de Neuquén estaríamos hablando de 1808 viviendas, voy a repetir estas cifras en lugar de tener 629 viviendas, 629 familias beneficiadas con este programa, la ciudad podría tener 1808 viviendas, 1808 familias beneficiadas, si todos nos ponemos la camiseta del bien común, la camiseta de la comunidad y nos dejamos de poner la camiseta sectorial o partidaria. Señor presidente, tengo muchísimos mas datos que se desprenden de la información del convenio y lógicamente uno entiende cuando escucha a intendentes del MPN pero también intendentes de otros partidos, como son de frente grande o del PJ, reclamar y alzar su voz por una inequidad, esta injusticia, esta discriminación, porque lógicamente en esta distribución, así como pusimos el ejemplo de la ciudad de Neuquen, podríamos poner el ejemplo de otras ciudades de nuestra provincia que son de distinto signo político del gobierno provincial y a lo mejor, en algunos casos del mismo signo político o son afines al gobierno nacional y se los esta perjudicando, entonces, en pos de que se revea esta decisión del gobierno nacional, es que solicitamos sin egoísmos, con grandeza política, que se acompañe esta declaración y que no termine acá, sino que nos pongamos todos juntos a trabajar para que esto se revierta y así poder solucionar el tema de muchas familias de nuestra provincia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. En principio me parece importante esta decisión de ponernos todos en el mismo barco, a trabajar y a bregar para solucionar el déficit habitacional que existe, en particular nos toca la ciudad de Neuquen y a eso me voy a referir. Lamentablemente, me parece que este barco se parece mas al Titanic que a un barco moderno, porque hay cubiertas de abajo donde no se puede acceder a la cubierta principal, y digo esto porque, ya lo mencionaba el concejal Zaccar, existe ya creado hace un año un programa de emergencia

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitacional, con un cupo sumamente importante de viviendas para la provincia y que encierra algo mas importante todavía, de la mano de la solución habitacional, que es su metodología de ejecución, aquí no intervendrían las empresas, sino que se propone constituir grupos, organizar cooperativas de hasta 16 personas, para en forma gradual y con esfuerzo propio ir realizando las viviendas y al mismo tiempo ir adquiriendo el oficio y poder darle continuidad de trabajo, estamos hablando de un doble objetivo, solucionar el déficit habitacional, dar soluciones habitacionales concretas y además promover que la gente pueda dejar estos planes, de los que tantas familias hoy comen, por un trabajo mas digno, Hace ya varios meses, en la provincia, con la presencia de intendentes del interior, se anunció la adhesión a este plan habitacional, lamentablemente después esto no se concretó y aquí mi primer llamado de atención. Coincido en términos generales con el reclamo de un mayor cupo de viviendas de este programa federal de construcción de viviendas, y en ese sentido vamos a acompañar este pedido, pero junto a ese reclamo, quiero que quede asentado el reclamo y la solicitud de adhesión al plan de emergencia habitacional por parte de la provincia, porque esas también son soluciones habitacionales, que están disponibles para la provincia y por cuestiones que no puedo entender, el gobierno de la provincia no adhiere a este programa, tan importante para los que están en la cubierta inferior del barco. Otra consideración que quiero hacer con respecto a los recursos del Fonavi, es que ya desde años atrás la provincia no viene utilizando todos los recursos del Fonavi que se giran para generar soluciones habitacionales, sino que parte de ellos han sido derivados a otros recursos generales del presupuesto provincial, y esto es legal, lamentablemente, porque están los decretos, me ocupe de buscarlos, de adhesión a otra legislación nacional que en los últimos años ha permitido esto, pero no todas las provincias hicieron esto, las provincias que tuvieron mayor preocupación por solucionar el déficit habitacional siguieron aplicando la totalidad de los recursos Fonavi a la construcción de viviendas, no fue así en Neuquen, por eso a mi nunca me daba la cuenta, cuando analizaba los recursos ingresados por presupuesto, alrededor de 130 millones de pesos en el año 2000 y sacaba la cuenta con la cantidad de viviendas que se estaban haciendo en la ciudad de Neuquen, no había cifra que me dé, después buscando información, me entero que no todos los recursos Fonavi estaban yendo a la construcción de viviendas, afortunadamente, por disposición del gobierno nacional se ha enmendado esta disposición que permitía disponer los fondos de Fonavi para otras cuestiones presupuestarias y vuelve a ser obligatorio la utilización de fondos Fonavi a la ejecución de soluciones habitacionales así como la ley lo indica. Y una consideración mas, y repito, coincido con el pedido general de que se revise este cupo, así como lo indica el artículo 2do. de esta declaración, que es el reclamo al gobierno nacional, corresponde, quisiera que quede constancia del reclamo a la provincia de adhesión al programa de emergencia habitacional, la aplicación de los fondos Fonavi ya ha sido solucionado, por así decirlo, por el gobierno nacional así que tienen que ir los fondos a donde corresponden, de ahora en mas, y llamo a la reflexión sobre nuestra responsabilidad a nivel municipal, nosotros creamos por ordenanza

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una comisión municipal de la vivienda, tenemos algunos proyectos en espera para darle tratamiento, el municipio tiene tierras para poner en evaluación y planeamiento para la ejecución de viviendas, porque no olvidemos que nuestra primera obligación y así lo dice la COM, es facilitar el acceso a la vivienda, y esto empieza por determinar y darle a las familias un lugar, entonces es que voy a pedirle a presidencia que vuelva a convocar a que los distintos bloques nominen a sus representantes de esta comisión, para poder realizar las reuniones que correspondan y poder evaluar la disponibilidad y la planificación de esta tierra para que también pueda ser afectada a los distintos planes de vivienda nacionales, provinciales, municipales y también a canalizar el ahorro y el esfuerzo, a través de numerosas instituciones intermedias, de todos los vecinos de Neuquen, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar este proyecto, pensamos que no usaríamos la palabra discriminatoria seguramente, pero si quisiéramos, de alguna manera, tener presente que en lo que se refiere a viviendas este país desde el año 80 no realiza ninguna política de estado referente al déficit habitacional, si mal no recuerdo debe ser superior a los 3 millones de unidades, así que lo que se esta dando es apenas, para poder alcanzar la mas grande de las emergencias que esta sufriendo este país que seguramente no alcanza para nada, y más si nos ponemos a pensar que la población de Neuquen es una población joven, con ganas de realizar, ganas de tener dignamente su techo, que el Estado tiene la obligación de, por lo menos, facilitar su acceso. Evidentemente peor que nada es un cupo como decía la concejal Carnaghi, que nos ha tocado, de 1400 que vamos a comenzar a trabajar en poco tiempo en la provincia, pero mas importante seria sincerarnos saber la cantidad de viviendas necesarias en esta provincia y sobre todo acostumbrarnos al reciclaje de viviendas, que muchas veces lo hemos hablado en el tema de viviendas y no lo hemos abordado, el reciclaje de aquellas viviendas que por sus características no pueden ser habitadas pero sí con una pequeña ayuda lo podríamos hacer, por eso rescato algunas cosas que dijo el concejal Di Camillo, referente a enmarcar algún tipo de construcción de vivienda, en cooperativas de viviendas, que por supuesto bien llevadas, llegan a buenos resultados. Yo también quiero hablar, señor presidente, como arquitecta, más que como concejal, que según he leído, en diarios de Buenos Aires, se trata de unidades habitacionales, no de viviendas, porque 44 metros o 49 metros no solucionan una vivienda, solamente a un núcleo familiar pequeño, y bien sabemos que en Neuquen, nosotros, el grupo familiar siempre es alrededor de 7 u 8 personas, con esto llevamos a que la gente siga sin vivir dignamente, entonces tenemos que comenzar a hablar de que estamos tratando de trabajar en la emergencia, trabajar con algunos grupos pequeños, familiares, y poder comenzar con un núcleo húmedo, seguramente como siempre lo llamamos, un baño y una cocina, pero que vamos a tener que seguir trabajando y es nuestra responsabilidad trabajar y ocuparnos del tema de viviendas en Neuquen, por sobre todas las cosas donde la población es joven. Vuelvo a repetir vamos a apoyar este proyecto y vamos a pedirle, todavía mas, al gobierno nacional que trabaje en lo que debe

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ser una política de estado de viviendas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Nuestro bloque, el Partido justicialista estamos de acuerdo en que es una inequidad la cantidad de viviendas otorgadas a Neuquen este año, pero no vamos a acompañar este proyecto porque nos parece esta escrito en una forma soberbia, irrespetuosa y agravante, esa es la razón, no que no pensemos que el gobierno provincial que tiene derecho a reclamar las viviendas que faltan, y por otro lado yo quisiera hacer un poco de memoria sobre la construcción de los barrios que se han hecho en Neuquen, sobre todo en nuestra capital, casi todos han coincidido cercanas a elecciones, el barrio San Lorenzo fue construido sin ningún tipo de planificación, sobre la laguna de San Lorenzo, las viviendas que se construyen son de 2da. calidad, o peor, pero se han pagado como de primera, se han realizado licitaciones espurias, han sido ubicadas en cualquier lado y no han sido entregadas por sorteo o listas, han sido entregadas a cambio de votos, entonces nosotros tenemos miedo de que esto ocurra de vuelta, vamos a luchar o pedir que la nación nos dé las viviendas, vamos a pedirle al gobierno provincial que firme el programa de emergencia habitacional, así hay menos desocupados y 4000 viviendas mas en cuatro años, pero vamos a estar siempre atentos para que no ocurra mas, esto de que las viviendas signifiquen triunfos en elecciones, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Yo creo señor presidente, que se han hecho denuncias muy serias, los que somos nacidos en Neuquen o por lo menos los que han llegado de otras provincias y han tenido el beneficio de una vivienda, se los evaluó por la condición de ser argentino, ha habido una serie de requisitos en el IPVU, donde todas las familias se inscriben y se siguen inscribiendo, creo que actualmente hay alrededor de 22 mil familias que están a la espera de una vivienda y que es la dignidad de la familia, cuando uno recurre a un instituto, un organismo provincial en busca de una casa que les permite va en busca de una casa que les permite formar una familia, no se puede denunciar tan libremente de la manera que lo han hecho los concejales del partido justicialista. Los gobiernos del MPN construido en su etapa de 44 años de vida 40 mil viviendas y todas las viviendas han sido publicadas, ha habido una publicación previa en los medios de comunicación para que las familias que no salían adjudicadas tuvieran la posibilidad de denunciar de que se estaban cometiendo delitos, o que se estaban preadjudicando a familias que no les correspondía, creo que acá, hablar por hablar es herir el sentimiento de los adjudicatarios de las 40 mil viviendas que ha construido los distintos gobiernos del MPN, tampoco podemos tomar este proyecto de declaración y seguir lastimando a las autoridades del gobierno nacional, creo que somos personas responsables, serias, que tenemos el derecho y la obligación de dejar de lado estas cuestiones partidarias, y velar realmente por la necesidad de las familias neuquinas. 22000 familias que están esperando vivienda, 1400 que pueden tener la posibilidad de ser preadjudicatario en esta etapa que el gobierno nacional nos destina, como si fuera una cifra que solucionamos el problema habitacional. Nosotros como

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales, nos llueven los expedientes de las tomas que hay en la ciudad de Neuquen, tenemos casi 2000 familias viviendo en situaciones extremas, y no somos capaces de acompañar un pedido de declaración para que el gobierno nacional nos destine las 5100 viviendas que nos corresponden, y nos estamos fijando en denuncias que hacemos porque se nos presenta la oportunidad de tomar el micrófono y decirlas, pero no la hacemos con causas justificadas, creo que en esto de las descalificaciones nosotros no podemos, no construimos nada, con esto de descalificar a funcionarios de primera, de segunda, de tercera, yo tengo un gran respeto por mis compañeros funcionarios del gobierno tanto a nivel municipal, provincial y nacional, todos somos importantes, lo deberemos juzgar si no vienen a la provincia por lo menos con los deberes hechos o por lo menos con una cierta cantidad de responsabilidades que le otorga el poder ejecutivo de la provincia y pelear por lo que corresponde, creo que el compañero Oser es un funcionario que merece el mayor de los respetos, y no es de segunda o tercera línea, es el presidente del IPVU y tiene una responsabilidad, y que nosotros como concejales de la ciudad de Neuquen, tenemos el derecho de levantar la voz, porque no nos han respetado, porque queremos traerle dignidad a estas familias que están esperando una vivienda digna, y acá tenemos que unir, todos, los esfuerzos para sacar una declaración en forma conjunta y esto no significa que compartamos todos los mismos ideales o compartamos los proyectos en su totalidad, pero está el beneficio de las familias por las cuales nosotros debemos responder, estas 600 viviendas que le corresponden a Neuquen, no cubren para nada la necesidad de las 2 mil familias que tenemos en los asentamientos, entonces, me parece mezquino todas estas opiniones descalificadoras, cuando hay en la provincia una necesidad inmensa de poder llegar con beneficios para tantas las familias que sufren necesidades, y necesidades imperiosas de tener un techo, entonces después no hablemos de niños de la calle, de la delincuencia, no hablemos cuando los fondos no alcanzan para que los chicos puedan llegar a la escuela como corresponde, cuando no peleamos por recursos para algo elemental como es una vivienda digna, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, el Ari también acuerda con el reclamo que hoy hacemos. Acordamos y hacemos una serie de consideraciones sobre el tema, ya lo han hecho distintas expresiones políticas y sociales al gobierno nacional respecto a la distribución del cupo de viviendas, que debemos ser claros, tiene que ver con el plan federal de construcción de viviendas, reclamamos que también le han realizado Intendentes de su propio partido o transversales, por supuesto que no acuerdo con expresiones de algunos intendentes, en cuanto a que el gobierno provincial al recibir menos casas toma su propia medicina, así dicen los diarios, son expresiones desafortunadas puesto que no es gobernador o quienes hoy gobiernan quienes con esta decisión se perjudican, sino que es el pueblo de Neuquén, pero los reclamamos, los pedidos, llegan mas apoyados, tienen mas entidad o tienen mas autoridad cuando se mira para atrás y se observa un camino acorde a las criticas vertidas o formuladas, hoy le hacemos al gobierno nacional un reclamo por el cual el propio gobierno

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincial no contempla en las ultimas leyes que han votado, los gobiernos del MPN tienen una rica historia, una densa historia, mucha historia en cuanto a la construcción de viviendas sociales, sobre todo aquellos o aquel gobernador que adhiere o ha adherido a políticas que tienen como centro o como base un estado de bienestar, me estoy refiriendo a Felipe Sapag, por lo contrario creo yo sin equivocarme que el actual gobernador que adhiere a otro tipo de orientación política, no ha aplicado o ha aplicado mal aquellas políticas neoliberales al cual adhiere, se desisten de aquellas políticas, se disminuye considerablemente la construcción de viviendas sociales y peor aun vemos que la provincia crea, hace poco tiempo atrás, una agencia en reemplazo de un instituto provincial de la vivienda, con la intención de otorgar prestamos dirigidas a personas que tienen un cierto nivel de ingresos, no es para cualquiera, esto va en contra de una política de vivienda social, que es la que se instrumenta a través del IPVU, es para quien puede pagarla, esto hoy es lo que se intenta hacer con las nuevas leyes votadas. Que pasa con los que tienen menores ingresos, aun teniendo trabajo, todos sabemos que según los datos del Indec se tiene que ganar mas de 750 pesos para recién empezar una familia tener ingresos adecuados para su sustento, ni hablar de alquiler, ni de comprar tierra, ni de pagar cuotas, ni muchas necesidades más, y hoy mas del 50 por ciento de habitantes del país no tienen estos ingresos, que pasa con los que tienen menos ingresos, que pasa con los que no pueden o podrán pagar una cuota, que pasa con los que no tienen trabajo o tienen planes que también son merecedores de tierra y de una vivienda, pero lo peor de esto, hablando de poder leer, estudiar y demás, es que en la fundamentacion del proyecto que se eleva a la Legislatura por el oficialismo se dice que se crea la agencia porque el IPVU no funciona, está en los fundamentos, y porque mas allá de las palabras, que lijamos para poder decir esto, hay una realidad que lo sostiene y la reafirma el propio gobierno del Mpn, porque reconoce, ahí también en la fundamentacion, deficiencias graves en las construcciones, y además dice porque no hay recupero financiero de lo invertido, yo pregunto si ese debe ser el objetivo para la construcción de viviendas sociales. Dicen que el IPVU no podrá seguir produciendo viviendas sociales, pero en realidad dicen seguir haciéndolas y por ahí se escucha o se lee que si están intentando eso, pero indudablemente va a disminuir considerablemente, porque se queda sin presupuesto, sin los fondos del Fonavi, los fondos del Fonavi van a esta agencia creada, también ha habido una marcada falta de previsión, y esto es histórico, en lo que se refiere a la reserva de tierras fiscales, para estos planes, en casi toda la provincia, hubo y en la capital fue mucho mas grave, hace 10 años o más atrás, que se han vendido terrenos importantísimos, terrenos que valen mucho, y a quienes se los han vendido luego se subdividian y siguian vendiendo, y esto es claro, tal fue así que el municipio de Neuquen, fue en el gobierno de Jalil se pensó en una ordenanza que limitara la venta de tierras a particulares, justamente por el desquicio que se había hecho y la descapitalización de tierras que se había producido en la ciudad de Neuquen, también sucedió en muchos lugares de la provincia, mas precisamente donde en algunas localidad, como en Villa La Angostura donde salio hace algun tiempo en un medio de comunicación, donde casi no quedan

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tierras fiscales, se fueron vendiendo a particulares, evidentemente esto podría en el futuro, lo mismo que pasa en Neuquén, provocar la instalación de asentamientos de emergencia a través de ocupaciones, si leemos los diarios, La Mañana Neuquén del día 22 de julio dice: "Neuquén criticó a Nación, por el plan federal de viviendas", hace una serie de consideraciones, esta muy bien la nota, y hay una parte que dice: "gestiones: el intendente Jorge Carro se reunirá hoy con el titular del IPVU, José Oser a fin de avanzar en las gestiones de concretar un plan tendiente a la construcción de casas", el gobierno está intentando, gestionando hacer más casas, pero seguidamente dice "el secretario de gobierno Guillermo Carnaghi lo informo al día siguiente de efectuarse la asamblea de los vecinos sin techo donde se cuestionó severamente al poder político por la falta de respuestas a los reclamos", ahora estamos diciendo lo contrario, sí está el reclamo, se intenta hacer pero evidentemente faltan respuestas y en eso tenemos que trabajar en el futuro, "el funcionario señaló", dice, "que lo más grave es la falta de tierras por lo que se espera poder trabajar con la provincia para resolver este acuciante tema", no se pudo lograr nunca en la provincia una ley o una comisión que investigue a ver porque se vendieron las tierras y a quien se han vendido y el precio a que se han vendido, debemos tomar cartas en el asunto nosotros y si no lo hace la Legislatura, mandar un proyecto desde acá para que la Legislatura lo haga. No hay, por lo tanto, un estudio serio en cuanto al déficit habitacional localidad por localidad, no ha sido presentado, los datos que están circulando, no se si ustedes lo saben, sale de una revista privada de circulación nacional, exactamente igual es lo que se presenta en la Legislatura, cuando expusieron en la Legislatura no ofrecieron ningún tipo de datos concretos localidad por localidad, así que hay que crear la agencia, pero hay una serie de trabajos que se deben hacer en forma paralela, hay que invertir más dinero en el IPVU para que siga haciendo más casas sociales, más allá de que esta agencia pueda otorgar créditos o planes para gente que pueda pagar, porque sino va a quedar una franja ancha, muy ancha de la población de la provincia, que no va a ser considerada. Por lo tanto, yo creo que hay que reclamar fuertemente al gobierno nacional, por eso lo vamos a apoyar, creemos en este proyecto, pero creo que hay que mejorar la oferta en nuestra provincia, justamente hoy, en este momento de ingresos que son realmente históricos, por otro lado el interbloque nos reuniremos en la Legislatura provincial, en la comisión que corresponda para hacer un seguimiento sobre las políticas habitacionales en la provincia Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Primero y dando un poco lo que decía el concejal preopinante, para dar un ejemplo claro y concreto, comparto que tenemos que ir todos en búsqueda de la respuesta habitacional que tienen todos los ciudadanos y comprovincianos, pero para ser claros y no decir las cosas por la mitad, voy a leer lo que dijeron los intendentes de otros partidos políticos con posterioridad a la firma del acuerdo con el gobierno nacional, en la cual participaron dos funcionarios de la provincia, uno, el diputado Manuel Gschwind, presidente del bloque en la Cámara, que no sabía que estaba procesado, tendrá que aclarar al diputado o en otra sede y otro el presidente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de IPVU que, hasta donde tengo entendido, tampoco esta procesado por causa alguna, de las declaraciones de intendentes, del intendente Podesta en la cual manifiesta respecto del plan de obra publica que reconoció que son pocas las 1400 viviendas, y lo que hacia mención recién un concejal, el intendente de San Martín de los Andes, Jorge Carro, reconoció y dijo: "Neuquen recibió un cupo mas bajo de lo que esperaba, no conozco los criterios que adoptó el gobierno nacional para el reparto, pero creo que no fue beneficioso para la provincia", en el convenio firmado con Nación a San Martín de los Andes le corresponde 373 viviendas, si se respetase el porcentaje que establece la ley del Fonavi, le corresponderían 238, este acuerdo fue firmado el 21 de junio y al día siguiente el intendente de San Martín de los Andes, se reunión con el presidente IPVU y a la salida de esa reunión manifestó el intendente de San Martín de los Andes "el IPVU ha comprometido la construcción de unas 400 viviendas para la localidad". No se trata de buscar culpables, sino de ir todos en búsqueda de ir cubriendo las necesidades que hay, y decir claramente que en este acuerdo, como dijo algún concejal del interbloque, hay una inequidad, porque no es que se llamaron a los gobernadores, en este caso a nuestro gobernador Sobisch para que participara en la discusión y la elaboración de este convenio y la cantidad de casas que nos iba a corresponde, sino que simplemente se nos notifico y convocó, a los gobernadores, para que suscribiéramos el acuerdo. Rechazo todas las acusaciones que se hacen de clientelismo político, en este sentido la concejal Sifuentes ha sido clara, ha habido la publicación, en su momento, de los distintos listados de adjudicatarios y ha existido la posibilidad de que los distintos vecinos, referentes partidarios, y autoridades hicieran las presentaciones oportunas, pero si hay alguna prueba respecto de esto, entiendo que este no es el lugar, son que deberán recurrir y hacer la presentación en el lugar correcto. Me parece que en esto estamos todos de acuerdo pero por alguna identidad partidaria no nos animamos a votar todos esta norma, vamos a ver cuantos nos animamos a votar este reclamo en función de la necesidad de nuestra gente, y queda claro que estamos todos de acuerdo, pero hay un momento en el cual no podemos justificar el no aprobar algo que implica una falta de solución, una responsabilidad, un compromiso, un cumplimiento, un brindar todo lo que se podría brindar a la provincia del Neuquen, porque el partido de gobierno es de otra extracción política, no la puedo justificar atacando la política que ha llevado adelante el partido gobernante en todos estos años, en todo caso hagan una declaración, con todo lo que hemos dicho al principio, como un concejal hacia mención y la debatiremos, pero acá se trataba de hacer un reclamo simplemente, como lo han reconocido, ante la discriminación e inequidad, ante la falta de respeto al federalismo en la distribución de las casas y voy a la distribución de los fondos, y quiero hacer mención los ingresos que esta percibiendo la provincia por concepto de Fonavi del año 1993 hasta el primer semestre del 2004, en el año 1993 se recibieron casi 34 millones de pesos, en el año 1994 casi 38 millones de pesos, en el 95: 30, en el 96: 40 millones, en el 97 casi 37 millones, en el 98 casi 36, en el 99: 31 y medio, en el 2000: 36 millones, en el 2001: 28, en el 2002: 19, en el 2003: 24 y en lo que va del 2004 hemos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recibido 11 millones 300, al 30 de junio, lo que arroja una proyección de 22 millones, la cifra histórica mas baja de los últimos 11 años. Cuando leemos y hacemos mención a la ley que ha sido sancionada de la agencia de desarrollo, tenemos que verla en un sentido completo y leerla toda y ver que los municipios tienen su participación en la aprobación de los listados de adjudicatarios y que la agencia es complementaria del trabajo que va a llevar y esta llevando adelante el IPVU, el ministerio de Obras Públicas y en conjunto y en forma integral una planificación de obras y quiero en esto corregir una cifra que dio la concejal Sifuentes, la cantidad de viviendas realizadas a la fecha por la provincia, ronda las 60 mil viviendas, entonces me parece a mi, que si hay algún error o se cometió algún error es porque se hizo, y lo que estábamos debatiendo hoy era un reclamo ante una inequidad y discriminación que vemos del gobierno nacional, que es clara y contundente, hacia el gobierno de la provincia que conduce Jorge Omar Sobisch, porque? porque representa a un partido que es el MPN y que tiene en cabeza de el la aspiración de llegar a ser presidente de este país, esta es la síntesis y creo yo esto lo deberíamos haber dicho de entrada y en esto justificar quien lo vota a favor y quien no, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 3 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículo 1ro. por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 5 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículo 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 13 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 3 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: 13 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 3 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículo 4tro. por la afirmativa? CONCEJALES: 13 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 3 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en general y artículos 2do. al 4to. por 13 votos por la afirmativa y 3 votos por la negativa, y articulo 1ro. aprobado por 11 votos afirmativos y 5 negativos. Siendo las 15 horas 35 minutos finalizamos la sesión de hoy, convocando a nuestra próxima sesión ordinaria para el día 12 de agosto a las 10 horas, muchas gracias. Quiero recordarles a todos los concejales, que el próximo sábado 31 comienzan los festejos, es el inicio, del centenario de nuestra ciudad, contamos con su presencia.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén